

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Jefatura del Apoyo Logístico

ORGANO DE JEFATURA

Sección Económica

Resolución de la Jefatura del Apoyo Logístico del Ministerio de Marina para delegación de facultades para la contratación administrativa

La facultad de resolver sobre la admisión previa en los concursos-subastas que se convoquen para adjudicar derechos de extracción marítima, conforme a la Ley 60/1962, de 24 de diciembre, y Decreto 984/1967, de 20 de abril, que fué atribuida a esta Jefatura por el Decreto de desconcentración de facultades número 1747/1973, de 28 de junio, queda delegada en los Jefes de los Arsenales de las Zonas Marítimas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.º de dicho Decreto y en el 6.º de la Orden ministerial 143/1974, de 25 de febrero.

Madrid, 19 de septiembre de 1975.—El Teniente Coronel, Jefe de la Sección Económica, Miguel Franco.—8.448-A.

Juzgados Marítimos
Permanentes

BILBAO

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 1 y 2 de septiembre de 1975 por el buque «Itxaski», de la matrícula de Pasajes, 3.ª lista, de 329,61 T. R. B., folio 2281 al «Almiketxu», de Pasajes, 3.ª lista, de 216,92 T. R. B., con el folio 2232.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina e Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 18 de septiembre de 1975.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Darío Romani.—6.565-E.

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de septiembre de 1975, por el buque «Nuevo Virgen del Coro, de la matrícula de San Sebastián, 3.ª lista, de 310,77 T. R. B., folio 2293, al «Virgen de la Roca,

de Santander, 3.ª lista, de 250 T. R. B., con el folio 2498.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao, 18 de septiembre de 1975.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Darío Romani.—6.566-E.

*

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima presta el día 25 y 26 de agosto de 1975, por el buque «Larra», de la matrícula de San Sebastián, 3.ª lista, folio 1429, de 181,07 T. R. B., al «Laga», de San Sebastián 3.ª lista, de 181,07 T. R. B., con el folio 1428.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao 2 de octubre de 1975.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Darío Romani.—7.006-E.

MALAGA

Don Miguel Guerra Palacios, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de julio de 1975, por el buque «Lina Manoli García», de la matrícula de Málaga, folio 2654, al de su igual clase «Hermanos Sendra», folio 8663 de Vigo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga 24 de septiembre de 1975.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Miguel Guerra Palacios.—6.693-E.

Don Miguel Guerra Palacios, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de julio de 1975, por el buque «Luisa Jerez», de la matrícula de Algeciras, folio 1648, al de su igual clase «Sebastián y Gracia», folio 1240 de Ceuta.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga, 26 de septiembre de 1975.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Miguel Guerra Palacios.—6.751-E.

*

Don Miguel Guerra Palacios, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de agosto de 1975, por el buque «El Alcoco», de la matrícula de Villajoyosa, folio 1470, al de su igual clase «Ronda Galiana», folio 1450 de la 3.ª lista de Villajoyosa.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga, 30 de septiembre de 1975.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Miguel Guerra Palacios.—6.991-E.

VIGO

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de agosto de 1975, por el buque «Platero», de la matrícula de Vigo, folio 7.774, al también pesquero «Platier», de la matrícula de La Coruña, folio 2.071.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo

de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo, 24 de septiembre de 1975. El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, José Bruno Otero.—6.757-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de agosto de 1975 por el buque «Barra», de la matrícula de Vigo, folio 7.295 al también pesquero «Peregrina Núñez», de la matrícula de Vigo, folio 8151.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo, a 24 de septiembre de 1975.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, José Bruno Otero.—6.758-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de agosto de 1975, por el buque «Tais», de la matrícula de Vigo, folio 8765 al también pesquero «Vilarino», de la matrícula de Vigo, folio 8611.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310, reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo, 24 de septiembre de 1975. El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, José Bruno Otero Deus.—6.759-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de agosto de 1975, por el buque «Gandon Mendiña», de la matrícula de Vigo, folio 8695, al también pesquero «Morruncho», folio 8973 de la matrícula de Vigo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación

del presente Edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 24 de septiembre de 1975.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, José Bruno Otero Deus.—6.760-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de septiembre de 1975, por el buque «Gran Rosa de los Vientos», de la matrícula de Bermeo, folio 2384, al también pesquero «María Laura» de la matrícula de Vigo, folio 8580.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo, 24 de septiembre de 1975. El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, José Bruno Otero Deus.—6.761-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General con los números 283.170, 283.171 y 19.383 de registro y 504.193 y 504.194 del Diario de Operaciones, correspondientes a 10 de octubre de 1966 y el tercero en 27 de octubre de 1970, constituidos por «Worthington, S. A.» en garantía de la misma. Los dos primeros, de valores, y el tercero, en metálico, por unos importes de 400.000, 60.000 y 59.850 pesetas, respectivamente (referencia 2.001/1975).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 27 de septiembre de 1975.—El Administrador.—13.821-C.

Administraciones de Aduanas

ALCAÑICES

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 48 74, por intervención del automóvil, marca «Fiat» 124, matrícula 8646 QU 57, propiedad de Antonio Villazón Muñoz.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por Antonio Villazón Muñoz a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º en relación con el 10, y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, se le concede un plazo de quince días, a partir de la publicación del pre-

sente anuncio, para que presente ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 30 de septiembre de 1975.—El Administrador, P. D.—6.907-E.

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria, número 69/74, por intervención del automóvil marca «Peugeot» 204, matrícula 6754 QN 25, propiedad de Francisco Salvador.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por Francisco Salvador a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º en relación con el 10, y la segunda, a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17, del citado texto legal, se le concede un plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio, para que presente ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 30 de septiembre de 1975.—El Administrador, P. D.—6.908-E.

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 12/75, por intervención del automóvil marca «Fiat» 128-A, matrícula 5258-KL-91, propiedad de Louis Kisling.

Calificadas las actuaciones como una infracción cometida por Louis Kisling a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, en su artículo 1.º en relación con el 10, sancionada por el artículo 17, del citado texto legal, se le concede un plazo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio, para que presente ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 30 de septiembre de 1975.—El Administrador, P. D.—6.909-E.

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 23/75, por intervención del automóvil marca «Peugeot» 204, matrícula 8651-QJ-68, propiedad de José Richard.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por José Richard a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º en relación con el 10, y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, se le concede un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que se presente ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 30 de septiembre de 1975.—El Administrador, P. D.—6.910-E.

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 25/75, por intervención del automóvil marca «Ford-Consul», matrícula HD-7383, propiedad de José Cantarino Caro.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por José Cantarino Caro a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º, en relación con el 10, y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, se le concede un plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio, para que presente ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 30 de septiembre de 1975.—El Administrador, P. D.—6.911-E.

ALICANTE

Desconocido el paradero de don Francisco Ramírez Nicláe, inculcado en el expediente de falta reglamentaria (L. I. T. A.) número 75/1975, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle la sanción de 30.000 pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y el caso 3.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Alicante, en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que no resulten cubiertas. Pagada la sanción deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 16 de septiembre de 1975.—El Administrador principal.—6.447-E.

*

Desconocido el paradero de Antonio Almodébar Gracia, inculcado en el expediente de falta reglamentaria (L. I. T. A.) número 98/1975, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle la sanción de 3.000 pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y el caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Alicante, en el indicado plazo de quince días o en el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que no resulten cubiertas. Pagada la sanción deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 25 de septiembre de 1975.—El Administrador principal.—6.843-E.

ALMERIA

Se notifica a E. J. Lawrence, domiciliado en Inglaterra, 34 Marvels Lane, Grove Park, propietario del automóvil «Vauxhall», que esta Aduana le ha impuesto una multa de 1.000 pesetas por no reexportar su vehículo en los plazos legales, artículo 341 bis de las Ordenanzas de

Aduanas en relación con el 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

La citada multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado». El impago de la misma dará lugar a la subasta del vehículo, artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo se puede interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Almería, en el plazo de quince días, contados en la misma forma.

Almería, 23 de septiembre de 1975.—El Administrador.—6.710-E.

*

Se notifica a Juan Rodríguez Fernández, domicilio Laddereksstraat 10, Velsen Noord, Holanda, propietario del automóvil «Fiat 124», que esta Aduana le ha impuesto una multa de 1.000 pesetas por no reexportar su vehículo en los plazos legales, artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas en relación con el 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

La citada multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado». El impago de la misma dará lugar a la subasta del vehículo, artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo se puede interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Almería, en el plazo de quince días, contados en la misma forma.

Almería, 23 de septiembre de 1975.—El Administrador.—6.709-E.

*

Se notifica a Emile Verneux, propietario del automóvil «Renault-16», matrícula 195-NR-01, que esta Aduana le ha impuesto una multa de 1.000 pesetas, por no reexportar su vehículo en los plazos legales, artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas en relación con el 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

La citada multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Administración en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado». El impago de la misma dará lugar a la subasta del vehículo, artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo se puede interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Almería, en el plazo de quince días, contados en la misma forma.

Almería, 23 de septiembre de 1975.—El Administrador.—6.708-E.

*

Se notifica a José Fernández Martínez, propietario del automóvil «Peugeot 403», matrícula 580-KS-84, domicilio Aviñón, Francia, que esta Administración le ha impuesto una multa de 1.000 pesetas por no reexportar su vehículo en los plazos legales, artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas en relación con el 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

La citada multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado». El impago de la misma dará lugar a la subasta del automóvil, artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo se puede interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Almería, en el plazo de quince días, contados en la misma forma.

Almería, 23 de septiembre de 1975.—El Administrador.—6.707-E.

Se notifica a Mohamed Fakir, domiciliado en Mas de Bastide, Beaucaire, Gard, propietario del automóvil «Peugeot 404», matrícula 9582-QJ-30, que esta Administración le ha impuesto una multa de 1.000 pesetas por no reexportar su vehículo en los plazos legales, artículo 341 bis en relación con el 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

La citada multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado». El impago de la misma dará lugar a la subasta del vehículo, artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo se puede interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Almería, en el plazo de quince días, contados en la misma forma.

Almería, 23 de septiembre de 1975.—El Administrador.—6.706-E.

*

Se notifica a Jacques Minguard, domicilio Francia, Edmond Rostand, propietario del vehículo «Peugeot 404», matrícula 379-QB-34, que esta Aduana le ha impuesto una multa de 1.000 pesetas por no reexportar su automóvil en los plazos reglamentarios, artículo 341 bis, de las Ordenanzas de Aduanas en relación con el 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Administración, en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberla hecho efectiva se procederá a la subasta del vehículo, artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo se puede interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Almería, en el plazo de quince días contados en la misma forma.

Almería, 23 de septiembre de 1975.—El Administrador.—6.705-E.

*

Se comunica al propietario de la caravana marca «WA-WA», depositada en el Camping de Aguadulce, Almería, que esta Administración le ha impuesto una multa de 1.000 pesetas por no reexportar su vehículo en los plazos reglamentarios, artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas, caso 4.º en relación con el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Dicha multa deberá ser abonada en la caja de esta Aduana, en el plazo de diez días, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación, procediéndose, en caso de impago, a la subasta del vehículo, artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo se puede interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas de esta provincia en el plazo de quince días, contados en la misma forma.

Almería, 23 de septiembre de 1975.—El Administrador.—6.704-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica a los desconocidos propietarios de los automóviles que se relacionan, que esta Aduana ha dictado acuerdo en los expedientes que se les instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerles una multa de 3.000 pesetas por la no reexportación de dichos vehículos:

Automóvil «Volkswagen», matrícula VV-49-20, Expediente 42/74.

Automóvil «Volkswagen», matrícula UV-86-19, Expediente 160/74.

Automóvil «Volkswagen», matrícula XF-02-46, Expediente 244/74.

Automóvil «Volkswagen» sin matrícula. Expediente 253/74.

Automóvil «Mercedes» 280, matrícula TR-AR-1310. Expediente 279/74.

Automóvil «Renault», matrícula 4837-YB 75. Expediente 284/74.

Automóvil «Mini-Morris», matrícula OPA 246-D. Expediente 131/75.

El importe de dicha multa deberán hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurrido quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta de los vehículos reseñados, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica pueden interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 17 de septiembre de 1975.—El Administrador.—6.543-E.

*

Por el presente se notifica a Georges Maisatti, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. número 302/73, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 3.000 pesetas por la no reexportación de un automóvil de su propiedad marca «Ford», matrícula 7080-CD-33.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 17 de septiembre de 1975.—El Administrador.—6.537-E.

*

Por el presente se notifica a Gerhard Hofstetter, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. número 401/73 que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 3.000 pesetas por la no reexportación de un automóvil de su propiedad marca «Taunus Mla», matrícula A-EJ 756.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede

interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo de los ocho días hábiles, siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa, ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 17 de septiembre de 1975.—El Administrador.—6.538-E.

*

Por el presente se notifica a Najem Abdel Kader, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. número 206/74 que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 3.000 pesetas por la no reexportación de un automóvil de su propiedad marca «Opel», matrícula VC-173144.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 17 de septiembre de 1975.—El Administrador.—6.539-E.

*

Por el presente se notifica a Enrique García Martín, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. número 268/74 que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles en el sentido de imponerle una multa de 3.000 pesetas por la no reexportación de un automóvil de su propiedad marca «Citroen», matrícula LU-56251.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 17 de septiembre de 1975.—El Administrador.—6.540-E.

*

Por el presente se notifica a Herts Hammecher, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. número 291/74, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 3.000 pesetas por la no reexportación de un automóvil de su propiedad marca «Mercedes», matrícula K-AR-160.

El importe de dicha multa deberá hacerlo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 17 de septiembre de 1975.—El Administrador.—6.541-E.

*

Por el presente se notifica al desconocido propietario del ciclomotor marca «Kreidler», sin matrícula, motor número 5128362, cuyas demás circunstancias se ignoran que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. número 23/75 que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 2.002 pesetas por la no reexportación de dicho vehículo.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 17 de septiembre de 1975.—El Administrador.—6.542-E.

*

Por el presente se notifica Mustapha Moltif, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. número 321/74, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 3.000 pesetas por la no reexportación de un automóvil de su propiedad marca «Peugeot», matrícula H-94263.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 19 de septiembre de 1975.—El Administrador.—6.533-E.

Por el presente se notifica a Giuseppe Russo, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. número 323/74 que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 3.000 pesetas por la no reexportación de un automóvil de su propiedad marca «Opel», matrícula BG-147887.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 19 de septiembre de 1975.—El Administrador.—6.534-E.

*

Por el presente se notifica a Mohamed Ben Ahmed, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. número 326/74 que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 3.000 pesetas por la no reexportación de un automóvil de su propiedad marca «Ford», matrícula BG-157139.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 19 de septiembre de 1975.—El Administrador.—6.535-E.

*

Por el presente se notifica a Efraín González, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. número 127/75 que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 3.000 pesetas por la no reexportación de un automóvil de su propiedad marca «Peugeot», matrícula 665-BA-66.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta de vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 19 de septiembre de 1975.—El Administrador.—6.536-E.

MOTRIL

Se notifica a René Giot, propietario del automóvil «Citroën», matrícula MA-3039-39, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de abril de 1975 en Granada, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 128/75.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo, se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes indicado.

Motril, 29 de septiembre de 1975.—El Administrador.—6.900-E.

*

Se notifica a Mohamed Laalvo, propietario del automóvil «Volkswagen 1.300», matrícula 3441-JH-78 que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de agosto de 1975 en Bailén, al ausentarse de España sin pedir el precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 1.500 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 129/75.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo, se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes indicado.

Motril, 29 de septiembre de 1975.—El Administrador.—6.901-E.

*

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 146/75 en relación con la intervención de un automóvil «Volkswagen 1.300», matrícula OF-DL-985 por supuesta infracción de su propietario don Antonio Nadal Pomar, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas, en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir

la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10 con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 27 de septiembre de 1975.—El Administrador.—6.902-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio de la que dijo llamarse Isalde Zink, propietaria del vehículo marca «Austin», matrícula KL-L-106, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 24 de septiembre de 1975, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 781/75 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor Frank Hofmann.

2.º Imponerle la siguiente multa: 76.700 pesetas.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 280 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando, de fecha 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido y la devolución del vehículo indicado a quien también se cita, bien entendido que, en caso de que se deje transcurrir los tres meses sin proceder a la retirada del vehículo, se incurrirá en abandono.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndole que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiera a la inculpada para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 280 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 25 de septiembre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º El Presidente 6.735-E.

*

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Thami Mohamed Mastari, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 24 de septiembre de 1975, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 691/74, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor Tahami Mohamed Mastari.

2.º Imponerle la siguiente multa: 33.000 pesetas.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 280 pesetas de multa, con el límite

máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando, de fecha 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndole que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde le siguiente a la publicación de la presente notificación apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculcado para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa y impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 280 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 25 de septiembre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente 6.736-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Nemesio García Nieto, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 24 de septiembre de 1975, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 679/74 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor Nemesio García Nieto.

2.º Imponerle la siguiente multa: 3.600 pesetas.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 280 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndose que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiera al inculcado para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 280 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 25 de septiembre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente 6.737-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse José de Haro Hernández, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 24 de septiembre de 1975, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 677/74 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor José de Haro Hernández.

2.º Imponerle la siguiente multa: 15.000 pesetas.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 280 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndose que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculcado para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberán hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 280 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 25 de septiembre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—6.738-E.

Por medio del presente se hace saber a quien sea el propietario del vehículo «Peugeot 404» número de motor 4945792, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 879/75 instruido por aprehensión de vehículo, mercancía que ha sido valorada en 30.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 29 de octubre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igual-

mente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 9 de octubre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—7.187-E.

Por el presente se hace saber a Vilmos Hering, súbdito húngaro, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 30 de octubre de 1975, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 624/1975 y en el que figura como encartado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 19 de octubre de 1975.—Visto bueno: El Presidente.—El Secretario.—7.245-E.

ALICANTE

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José Veiga Alen, cuyo último domicilio conocido era en Carballino (Orense), y actualmente con residencia en el extranjero, inculcado en el expediente número 18/1972, instruido por aprehensión de automóvil Ford, matrícula OR-24484, modelo 2000-S, 20 MXL, mercancía valorada en 200.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diecisiete horas del día 12 de noviembre de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Alicante, 8 de octubre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—7.183-E.

BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de Nicos Drouzas, Danielle Bouliane, Athanase Constantin Tsokarakis, representante legal de «Hercules Shipping Limited»; Michelele Panayotis, Nicos Cochilas, Giuseppe Cristoforetti y Filippo Taddei, sin domicilio conocido en España; Giovanni Bordiga, con último domicilio conocido en Barcelona, calle de Balmes, 436, 3.º, y José Gari Tomás, con último domicilio conocido en Palma, calle Flecha Roca Barceló, número 57, así como Juan Escandell Darias, domiciliado últimamente en Ibiza, calle de Juan de Austria, número 8, inculcados en el expediente de contrabando número 153 de 1974, instruido por aprehensión de tabaco, valorado en 25.406.436,30 pesetas, transportado en el buque griego «Danielle Delta», así como dos aparatos receptores portátiles, valorados en 6.000 pesetas, y descubrimiento de tabaco, va-

lorado en 11.245.500 pesetas, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 7 de noviembre de 1975, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la referida embarcación «Danielle Delta».

Lo que se les comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente a dicho acto; advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 10 de octubre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.236-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Karl Reinhard Fehst y Willi Korn, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Agencia de Viajes Gestoría Hermes, plaza Gomila, número 2, 3.º, puerta F, Palma de Mallorca, inculcados en el expediente número 181/1975, instruido por aprehensión de aparatos limpiavasos y transformador eléctrico, mercancía valorada en 54.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 10 de noviembre de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Palma de Mallorca, 10 de octubre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—7.234-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Gilda Gerhards, Manfred Gerhards y Jutta Bressel, cuyos últimos domicilios conocidos eran en sin domicilio conocido en España, el primero; edificio Pujols, número 1, 1.º, San Fernando (Formentera), de la provincia de Baleares, el segundo, y La Sabida de Formentera, Formentera, de la provincia de Baleares, el tercero, inculcados en el expediente número 185/1975, instruido por aprehensión de aparatos musicales, mercancía valorada en 60.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el

ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 10 de noviembre de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Palma de Mallorca, 10 de octubre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—7.235-E.

CACERES

Desconociéndose el actual paradero de José Silva Silva se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 10 de junio de 1975, al conocer del expediente número 140/75 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 3, artículo 13, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Silva Silva.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente a José Silva Silva: Multa, 17.010; delito conexo, 4.032,00; total, 21.042 pesetas.

El importe de la multa ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Cáceres, 30 de septiembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda Presidente.—6.916-E.

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Mohamed «El Abuelo», cuyo último domicilio conocido era en Tánger, calle Menala, frente a la mezquita, inculcado en el expediente número 135/74, instruido por aprehensión y descubrimiento de estupefacientes, mercancía valorada en 1.212.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 5 de noviembre de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole, por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 2 de octubre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—6.987-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Andrew B. Correll y Philips A. Carrig, cuyo último domicilio conocido era en finca «San Fernando», sin número, Alcalá de Henares (Madrid), inculcados en el expediente número 158/74, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 575.500 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 5 de noviembre de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoles, por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 2 de octubre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—6.986-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José Rodríguez Tellado, Monte Seixo, 2, 3.º, de Orense, inculcado en el expediente número 425/71, instruido por aprehensión y descubrimiento de café, mercancía valorada en 1.972.479,50 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 5 de noviembre de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole, por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 2 de octubre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—6.985-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo

tivo se notifica a Franz Van Jansen, sin domicilio conocido, inculcado en el expediente número 210/74, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en 300.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 19 de noviembre de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndose, por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 2 de octubre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—6.988-E.

Desconociéndose el actual paradero de Julián Hernando Izcara, cuyo último domicilio conocido era en Ibiza (Balears), en el «Hostal Moneris», se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 17 de septiembre de 1975, al conocer del expediente número 176/75 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los números 4 y 1, artículos 11 y 13, de la Ley de Contrabando, en relación con importación ilegal de tabaco y diversa mercancía.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Julián Hernando Izcara.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: 78.637 pesetas, correspondiente al 267 por 100 de la base.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 7 de octubre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.027-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Roberto Madrid González y Raúl Sahagún Sánchez, súbditos

mejicanos, sin domicilio conocido, inculcados en el expediente número 295/1975, instruido por aprehensión de tabaco, mercancía valorada en 7.140 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 12 de noviembre de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndose, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 10 de octubre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—7.198-E.

MALAGA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Sher Zad Ahmed Gul, cuyo último domicilio conocido era en Zuzabanda, distrito de Kaba, Pakistán, inculcado en el expediente número 198/1975, instruido por aprehensión de ocho relojes, mercancía valorada en 5.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 14 de noviembre de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndose, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Málaga, 8 de octubre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—7.264-E.

PALMA DE MALLORCA

Por el presente edicto se notifica al propietario del automóvil marca «Renault» R-16, que fue intervenido por la Guardia Civil, el día 6 de septiembre de 1974, careciendo de documentación, que este Tribunal de Contrabando en el expediente número 131/75, incoado con motivo de dicha intervención, acordó el siguiente fallo.

1.º Declarar que los hechos constituyen una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1) y 2) del artículo 3 de la Ley de Contrabando, sin reo conocido.

2.º Declarar el comiso del vehículo intervenido, valorado en 26.000 pesetas.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Se le advierte que en el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de la presente notificación, puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 2 de octubre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.936-E.

Por el presente edicto se notifica al propietario del automóvil marca «Trailer» furgoneta, que fué intervenido por el Servicio de Vigilancia Fiscal el día 6 de febrero de 1975, careciendo de documentación, que este Tribunal de Contrabando, en el expediente número 153/75 incoado con motivo de dicha intervención, acordó el siguiente fallo.

1.º Declarar que los hechos constituyen una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en los casos 1) y 2) del artículo 3 de la Ley de Contrabando, sin reo conocido.

2.º Declarar el comiso del vehículo intervenido, valorado en 25.000 pesetas.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Se le advierte que en el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de la presente notificación, puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 2 de octubre de 1975. El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.935-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Anuncio para información pública de la construcción de un puerto deportivo base o de invernada en Las Macenas, término municipal de Mojácar (Almería), solicitada por «Cortijo Grande, S. A.»

En cumplimiento del artículo 11 de la Ley de Puertos Deportivos de 26 de abril de 1969, se hace público para general conocimiento, que «Cortijo Grande, S. A.», ha solicitado la construcción de un puerto deportivo base o de invernada, en el término municipal de Mojácar (Almería).

El proyecto se halla a disposición del público para su examen, en horas hábiles, en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas —Sección de Planificación, Ordenación y Explotación II— (Sur, Norte de África y Canarias), de la Subdirección General de Costas y Señales Marítimas (Nuevos Ministerios), durante el plazo de un mes contado a partir del día de publicación de la presente Notificación en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo plazo podrán presentarse en dichas oficinas, por los particulares o Entidades a quienes afecte la realización de las obras, los escritos de alegaciones que estimen oportunos.

Madrid, 3 de octubre de 1975.—El Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.—8.785-A.

Séptima Jefatura Regional de Carreteras

Expropiaciones procedimiento de urgencia

Declarada por estar incluida en el vigente Plan de Desarrollo, la urgencia a efectos de expropiación forzosa, con mo-

tivo de la obra «1-MA-281. Nueva carretera de acceso a Málaga. Tramo: Puerto de las Pedrizas-Casabermeja. Reforma», correspondiente al término municipal de Casabermeja (Málaga), de la que resultan afectadas las fincas que al final se relacionan, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince días hábiles, a fin de que cuantas personas o Entidades resulten afectadas por la expropiación aludida, puedan aportar por escrito, bien ante el Ayuntamiento de Casabermeja o ante esta Séptima Jefatura Regional de Carreteras, paseo de la Farola, 23, Málaga, los datos que consideren oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca número 9.—Propietaria: Francisca Cuesta Cobos, Real, 26, Casabermeja (Málaga); linderos, Norte, término municipal de Antequera; Sur, arroyo; Este, carretera, y Oeste, parcela 180; cultivo, cereal y olivar; superficie de la finca, 10.900 metros cuadrados; a expropiar, 80 metros cuadrados; modo como la expropiación le afecta, parcial, parcela, 181; polígono, 3; líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 10.—Propietario, José Zamorano Torremocha; Fuente Abajo, 20, Casabermeja (Málaga); linderos, Norte, parcela 181; Sur y Este, arroyo; parcela, 180; cultivo, cereal y almendral; superficie de la finca, 5.380 metros cuadrados; a expropiar, 17 metros cuadrados; modo como la expropiación le afecta, parcial; parcela, 182; polígono, 3; líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 11.—Propietario, Sebastián Ruiz Cuesta, Llana 102, Casabermeja (Málaga); linderos, Norte, parcela 181; Sur, y Este arroyo; Oeste, parcela 179; cultivo, cereal y olivar; superficie de la finca, 12.820 metros cuadrados; a expropiar, 7 metros cuadrados, modo como la expropiación le afecta, parcial; parcela, 253; polígono 3; líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 12.—Propietario, Miguel Torres Amores, Llana, Casabermeja (Málaga); linderos, Norte, término municipal de Antequera; Sur, parcela 176; Este y Oeste, camino; cultivo, cereal y olivar; superficie de la finca, 18.680 metros cuadrados; a expropiar, 84 metros cuadrados; modo como la expropiación le afecta, parcial; parcela, 179; polígono, 3; líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 13.—Propietario, José Domínguez Cobos, Camacha, 14, Casabermeja (Málaga); linderos, Norte, parcela 179; Sur, camino viejo Antequera; Este, parcela 252, y Oeste, parcela 175; cultivo, cereal y olivar, superficie de la finca, 6.000 metros cuadrados; a expropiar, 72 metros cuadrados; modo como la expropiación le afecta, parcial; parcela, 176-A; polígono, 3; líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 18.—Propietaria, María Luisa Sánchez Durán, Merecillas, 66, Antequera (Málaga); linderos, Norte, parcela 179; Sur, parcela 250; Este, camino viejo de Antequera, y Oeste, parcela 275; cultivo, cereal y olivar; superficie de la finca, 93.120 metros cuadrados; a expropiar, 1.594 metros cuadrados; modo como la expropiación le afecta, parcial; parcela, 176-D; polígono, 3; líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 21.—Propietario, Bernardo Fernández Cobos, calle Málaga, 1, Casabermeja (Málaga); linderos, Norte y Oeste, parcela 44; Sur, parcela 41, y Este, camino; cultivo, cereal superficie de la finca, 1.640 metros cuadrados; a expropiar, 57 metros cuadrados; modo como la expropiación le afecta, parcial; parcela, 47; Sur, parcela 40. Este, par-

cela, 47; polígono, 3; líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 22.—Propietario, Juan Montiel Aguilar, Camacha, 18, Casabermeja (Málaga); linderos, Norte, parcela 244; Sur, parcela 42; Este, parcela 47 y camino, y Oeste, parcela 174; superficie de la finca, 19.200 metros cuadrados; a expropiar, 366 metros cuadrados; cultivo, cereal y olivar; modo como la expropiación le afecta, parcial; parcela 44; polígono, 3; líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 23.—Propietario, Francisco Rivero Montiel, General Franco, 59, Casabermeja (Málaga); linderos, Norte, parcela 47; Sur, parcela 40; Este, parcela 39, y Oeste, parcela 42; cultivo, cereal y olivar; superficie de la finca, 6.240 metros cuadrados; a expropiar, 308 metros cuadrados; modo como la expropiación le afecta, parcial; parcela 41; polígono, 3; líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 24.—Propietario, Sebastián Miranda Bolaños, calle Real, Casabermeja (Málaga); linderos, Norte, parcela 41; Sur, camino viejo; Este, parcelas 39 y 36, y Oeste, parcela 42; cultivo, cereal; superficie de la finca, 3.200 metros cuadrados; a expropiar, 184 metros cuadrados; modo como la expropiación le afecta, parcial, parcela, 40; polígono 3; líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 25.—Propietaria, Josefa González Fernández, Martínez Barrionuevo, 4; Málaga; linderos, Norte, parcela 50; Sur, parcela 36; Este, parcela 38, y Oeste, camino; cultivo, cereal y olivar; superficie de la finca, 6.960 metros cuadrados; a expropiar, 42 metros cuadrados; modo como la expropiación le afecta, parcial; parcela, 39; polígono, 3; líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 25-A.—Propietaria, Josefa Luque García, calle Málaga, 37, Casabermeja (Málaga); linderos, norte, parcela 50; Sur, parcela 36; Este, parcela 37, y Oeste, camino; cultivo, cereal; superficie de la finca a expropiar, 32 metros cuadrados; modo como la expropiación le afecta, parcial; parcela, 38; polígono, 3; líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 25 C.—Propietario, Agustín Fernández Sánchez, Flores, 44, Casabermeja (Málaga); linderos, Norte, parcela 37; Sur, parcela 36; Este, parcela 32, y Oeste, parcela 37; cultivo, cereal y almendral; superficie de la finca, 6.000 metros cuadrados; a expropiar, 5 metros cuadrados; modo como la expropiación le afecta, parcial; parcela 38-B; polígono, 3; líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 28.—Propietario, Manuel Fernández Rivera, Cristo, 39, Casabermeja (Málaga); linderos, Norte, carretera; Sur, parcela 33; Este, parcela 31, y Oeste, parcela 35; cultivo, cereal y olivar; superficie de la finca, 6.340 metros cuadrados; a expropiar, 51 metros cuadrados, modo como la expropiación le afecta, parcial; parcela, 32; polígono, 3; líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 29.—Propietario, Francisco Juana, Josefa y María Fernández Cuesta, Carrera de Capuchinos, 20 (Málaga); linderos, Norte, parcela 32; Sur, arroyo; Este, parcela 31, y Oeste, parcela 34; cultivo, cereal y olivar; superficie de la finca, 4.760 metros cuadrados; a expropiar, 126 metros cuadrados; modo como la expropiación le afecta, parcial; parcela, 33; polígono, 3; líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 30.—Propietario, Manuel Álvarez Delgado, calle Málaga, 21, Casabermeja (Málaga); linderos, Norte, carretera actual; Sur, arroyo; Este, parcela 59, y Oeste, parcelas 32 y 33; cultivo,

cereal, superficie de la finca; 3.600 metros cuadrados; a expropiar, 9 metros cuadrados; modo como la expropiación le afecta, parcial; parcela, 31; polígono, 3; líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 31.—Propietario, José Domínguez Aguilar, Moral, 10, Casabermeja (Málaga); linderos, Norte, arroyo; Sur, parcela 28; Este, parcela 29, y Oeste, camino; cultivo, cereal y olivar; superficie de la finca, 13.140 metros cuadrados; a expropiar, 134 metros cuadrados; modo como la expropiación le afecta, parcial; parcela, 30; polígono, 3; líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 32.—Propietario, Juan Durán Montiel, General Franco, 5, Casabermeja (Málaga); linderos, Norte, parcela 29; Sur, camino; Este, parcela 37, y Oeste, parcela 30, cultivo, cereal y almendral; superficie de la finca, 12.000 metros cuadrados; a expropiar, 273 metros cuadrados; modo como la expropiación le afecta, parcial; parcela, 28; polígono, 3; líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 33.—Propietario, José Rivera Vallejos, Málaga, 3 Casabermeja (Málaga); linderos, Norte, parcela 27; Sur, camino; Este, parcela 25, y Oeste, parcela 28; cultivo, cereal y olivar; superficie de la finca, 5.960 metros cuadrados; a expropiar, 82 metros cuadrados; modo como la expropiación le afecta, parcial; parcela, 26; polígono, 3; líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 34.—Propietaria, Juana Montiel Aguilar, Camacha, 18, Casabermeja (Málaga); linderos, Norte, parcela 24; Sur, camino; Este, carretera, y Oeste, parcela 27; cultivo, cereal y olivar; superficie de la finca, 13.760 metros cuadrados; a expropiar, 22 metros cuadrados; modo como la expropiación le afecta, parcial; parcela, 25; polígono, 3; líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 35.—Propietario, Bernardo Fernández Cobos, Málaga, 1, Casabermeja (Málaga); linderos, Norte, Carretera; Sur, camino; Este, parcela 20, y Oeste, parcela 25; cultivo, cereal y olivar; superficie de la finca, 7.000 metros cuadrados; a expropiar, 136 metros cuadrados; modo como la expropiación le afecta, parcial; parcela, 21; polígono, 3; líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 36.—Propietaria, Manuela López Jiménez, Flores, 21, Casabermeja (Málaga); linderos, Norte, carretera; Sur, parcela 17; Este, camino Viejo de Archidona, y Oeste, parcela 20; cultivo, cereal y olivar; superficie de la finca, 13.540 metros cuadrados; a expropiar, 582 metros cuadrados; modo como la expropiación le afecta, parcial; parcela, 19; polígono, 3; líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 38.—Propietaria, Juana Sánchez López, San Jorge 1 (Málaga); linderos, Norte, parcela 115; Sur, camino; Este, parcela 112, y Oeste, parcelas 19 y 20; cultivo, cereal y olivar; superficie de la finca, 5.880 metros cuadrados; a expropiar, 215 metros cuadrados; modo como la expropiación le afecta, parcial; parcela, 18; polígono, 3; líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 40.—Propietario, Francisco García Fernández, Queipo de Llano, 3, Casabermeja (Málaga); linderos, Norte, camino; Sur, parcela 14; Este, parcelas 12 y 11, y Oeste, parcela 16; cultivo, cereal y olivar; superficie de la finca, 5.850 metros cuadrados; a expropiar, 230 metros cuadrados; modo como la expropiación le afecta, parcial; parcela, 112; polígono, 3; líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 41.—Propietaria, Isabel García Rojas, Queipo de Llano, 20, Casa-

bermeja (Málaga); linderos, Norte, camino; Sur, parcela 114; Este, parcelas 11 y 110, y Oeste, parcelas 13 y 112; cultivo, cereal y olivar; superficie de la finca, 2.000 metros cuadrados; a expropiar, 20 metros cuadrados; modo como la expropiación le afecta, parcial; parcela, 111. polígono, 3; líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 42.—Propietario, Diego López Lozano, Fuentes Abajo, 30, Casabermeja (Málaga); linderos, Norte, camino; Sur, arroyo; Este, parcela 109, y Oeste, parcela 111; cultivo, cereal; superficie de la finca, 6.040 metros cuadrados; a expropiar, 12 metros cuadrados; modo como la expropiación le afecta, parcial; parcela, 110; polígono, 3; líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan.

Fincas números 49 y 50.—Propietario, Grupo Sindical de Colonización Queipo de Llano, 17, Casabermeja (Málaga); linderos, Norte, carretera MA-431; Sur, parcela 127; Este, parcelas 125 y 126, y Oeste, parcelas 123 y 124; cultivo, cereal primera y olivar; superficie de la finca, 8.480 metros cuadrados; a expropiar, 31 metros cuadrados; modo como la expropiación le afecta, parcial. parcela, 3; polígono, 4; líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 51.—Propietaria, Josefa Villarraso Luque, Calvario, 46, Casabermeja (Málaga); linderos, Norte, parcelas 124, 125, 126 y 128; Sur, parcelas 139, 138 y 142; Este, parcelas 129, 141 y 142, y Oeste, parcelas 139 y 123; cultivo, olivar; superficie de la finca, 2.404 metros cuadrados; a expropiar, 1.571 metros cuadrados; modo como la expropiación le afecta, parcial; parcelas 127 y 140; polígono, 20; líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 52.—Propietario, Francisco Aguilar García, Huerta, C, Casabermeja (Málaga); linderos, Norte, arroyo; Sur, parcela 142; Este, parcelas 130 y 142, y Oeste, Arroyo y parcela 140; cultivo, cereal y olivar; superficie de la finca, 1.898 metros cuadrados; a expropiar, 62 metros cuadrados; modo como la expropiación le afecta, parcial. parcela 141; polígono, 20; líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 53, propietaria, viuda de don Antonio Romero Fernández, Moral, 3, Casabermeja (Málaga); linderos, Norte, parcelas 142 y 140; Sur, parcela 137; Este, camino, y Oeste, parcelas 122, 139 y 140; cultivo, cereal y olivar; superficie de la finca, 13.600 metros cuadrados; a expropiar, 61 metros cuadrados; modo como la expropiación le afecta, parcial; parcela, 138; polígono, 20; líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 54.—Propietario, José Luque Lozano, San Antonio, 5, Casabermeja (Málaga); linderos, Norte, parcela 141; Sur, parcela 137; Este, parcela 131, y Oeste, parcela 140; cultivo, cereal y olivar. superficie de la finca, 5.280 metros cuadrados; a expropiar, 458 metros cuadrados; modo como la expropiación le afecta, parcial; parcela, 142; polígono, 20; líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 55.—Propietaria, María Moreno Chicón, Fuente Abajo, 50, Casabermeja (Málaga); linderos, Norte, parcela 130; Sur, parcela 144; Este, camino, y Oeste, parcela 142; cultivo, cereal; superficie de la finca, 2.040 metros cuadrados; a expropiar, 164 metros cuadrados; modo como la expropiación le afecta, parcial; parcela, 143; polígono, 20; líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan.

Finca número 56.—Propietario, Juan Navarro López, Fuente Abajo, 54, Casabermeja (Málaga); cultivo, cereal y olivar; linderos, Norte, arroyo; Sur, parcela 135. Este, parcela 133, y Oeste, camino; cultivo, cereal y olivar; superficie de la finca, 5.540 metros cuadrados; a

expropiar, 58 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta, parcial; parcela, 132; polígono, 20; líquido imponible, cargas y ocupantes, no constan. Málaga, 15 de septiembre de 1975.—El Ingeniero Jefe regional.—6.464-E.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Aviso

Se advierte al público por única vez, por si alguien se creyera con derecho a reclamación lo efectúe dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio, que se ha extraviado el resguardo número 893, representativo del depósito de valores de 8.000 pesetas, constituido por doña María Teresa Berlín Escudero para responder de los servicios de Despacho Central de Béjar.

Si transcurrido dicho plazo no se ha recibido reclamación de tercero, se librará duplicado del mencionado resguardo, anulando la validez del primitivo y quedando esta Red exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 18 de septiembre de 1975.—El Jefe de Tesorería, Félix G. Arce Porres. 3.443-11.

Canal de Isabel II

CONSEJO DE ADMINISTRACION

En el sorteo verificado en estas oficinas el día 13 del corriente mes de septiembre, ante el Notario de esta capital don José Luis de la Viña Magdaleno, han resultado amortizadas las 4.107 obligaciones de este Canal de Isabel II, emisión de 1 de junio de 1954, número 17/4, siguientes:

801	al	10	35.601	al	10
1.181		90	35.671		80
1.211		20	35.871		80
2.081		70	38.101		10
2.241		50	38.671		80
2.501		10	38.831		40
3.251		60	39.101		10
4.751		60	42.531		40
5.971		80	43.131		40
6.761		70	44.741		50
6.771		80	46.311		20
7.171		80	46.601		10
8.001		10	47.721		30
10.001		10	48.011		20
11.511		20	48.401		10
11.731		40	48.811		20
12.201		10	49.281		90
12.461		70	50.381		90
13.051		60	50.591		600
13.641		50	52.121		30
14.001		10	52.641		50
14.661		70	53.971		80
14.771		80	54.461		70
15.931		40	54.811		20
16.041		50	55.891		900
16.781		90	56.331		40
17.701		10	56.391		400
18.491		500	56.621		30
18.881		90	56.871		80
19.591		600	56.881		90
20.111		20	59.281		90
20.551		60	59.791		800
20.641		50	60.081		90
24.741		50	60.511		20
25.071		80	60.861		70
25.301		10	61.351		60
25.891		900	61.621		30
26.571		80	63.881		90
26.821		30	64.891		900
27.331		40	65.541		50
28.526		30	67.071		80
28.771		80	70.051		60
28.821		30	70.681		90
30.421		30	70.701		10
30.611		20	71.071		80
31.291		300	71.351		60
32.211		20	72.101		10
32.661		70	72.331		40
33.081		90	73.211		20
33.631		40	73.271		80
34.211		20	75.421		30

76.071	al	80	157.181	al	90
76.101		10	157.631		40
76.231		40	157.771		80
77.721		30	158.401		10
77.871		80	159.581		90
78.851		60	159.981		90
79.121		30	160.601		10
82.981		90	160.621		30
83.131		40	161.141		50
83.221		30	162.551		60
83.661		70	163.061		70
83.761		70	163.491		500
84.931		40	165.441		50
85.681		90	166.421		30
86.941		50	166.891		900
88.281		90	167.321		30
89.651		60	167.661		70
91.161		70	170.131		40
91.741		50	170.221		30
93.621		30	170.401		10
95.221		30	172.571		80
95.271		80	172.941		50
96.791		800	174.091		100
97.061		70	174.311		20
98.051		60	174.761		70
99.731		40	174.961		70
100.611		20	175.341		50
103.641		50	175.761		70
103.651		60	175.811		20
106.511		20	176.131		40
107.331		40	176.651		60
108.221		30	176.851		60
108.451		60	178.661		70
108.561		70	179.021		30
108.931		40	179.701		10
109.611		20	181.151		60
109.881		90	181.791		800
110.871		80	182.331		40
110.891		900	184.261		70
112.461		70	185.691		700
112.721		30	186.641		50
113.281		90	187.241		50
113.491		500	189.071		80
113.971		80	190.061		70
114.531		40	191.751		60
115.421		30	192.471		80
117.731		40	193.391		400
117.961		70	194.481		90
118.351		60	195.921		30
120.121		30	196.371		80
120.191		200	197.911		20
121.091		100	199.471		80
121.281		90	200.031		40
123.561		70	200.401		10
124.081		90	202.441		50
124.521		30	202.921		30
125.331		40	203.081		90
125.371		80	203.631		40
127.421		30	203.811		20
127.911		20	204.321		30
128.431		40	205.671		80
129.861		70	207.521		30
130.051		60	207.861		70
131.091		100	207.911		20
131.901		10	208.161		70
131.931		40	209.301		10
132.041		50	210.191		200
132.431		40	210.971		300
133.131		40	210.711		20
133.871		80	211.851		80
133.881		90	212.741		50
134.041		50	213.321		30
134.451		60	213.341		50
134.531		40	213.541		50
136.331		40	214.551		60
138.391		400	215.251		60
138.931		40	216.711		20
139.081		90	218.991		219.000
139.711		20	219.161		70
140.171		80	219.321		30
140.821		30	220.741		50
143.871		80	221.381		90
144.181		90	222.601		10
144.261		70	225.491		500
144.461		70	226.481		90
144.751		60	227.061		70
145.211		20	227.581		90
145.301		10	227.721		30
145.701		10	227.931		40
146.271		80	228.331		40
148.291		300	228.911		20
148.381		90	229.531		40
150.191		200	232.331		40
150.801		10	232.491		500
152.441		50	232.551		40
156.351		60	233.531		60
157.021		30	234.061		70

234.341	al	50	276.111	al	20
234.821		30	279.871		80
236.191		200	280.111		20
236.781		90	280.361		70
236.801		10	280.401		10
237.611		20	281.161		70
238.111		20	282.461		70
238.801		10	282.701		10
239.051		60	284.161		70
239.611		20	285.051		60
239.711		20	286.501		10
242.061		70	287.361		70
242.721		30	288.741		50
243.411		20	290.551		60
244.141		50	290.731		40
244.431		40	291.381		90
244.791		800	293.441		50
244.881		90	294.301		10
246.671		80	294.501		10
249.191		200	294.991	295.000	
250.481		90	295.051	60	
251.381		90	295.191	200	
251.921		30	295.861	70	
251.931		32	295.961	70	
252.191		200	296.061	70	
252.221		30	296.911	20	
252.281		90	296.991	297.000	
252.401		10	297.991	298.000	
252.461		70	299.691	700	
254.421		30	299.751	60	
254.901		10	300.661	70	
255.361		70	301.141	50	
255.561		70	301.391	400	
257.101		10	301.571	80	
257.411		20	301.951	60	
257.481		90	302.051	60	
258.611		20	302.111	20	
258.911		20	302.171	80	
260.261		70	302.711	20	
260.341		50	302.731	40	
261.401		10	302.781	90	
262.121		30	304.581	90	
262.561		70	305.271	80	
263.151		60	305.431	40	
264.091		100	307.121	30	
264.221		30	309.321	30	
264.341		50	309.921	30	
266.331		40	310.621	30	
266.471		80	310.831	40	
267.431		40	313.061	70	
267.601		10	313.811	20	
268.771		80	315.951	60	
269.471		80	316.121	30	
271.901		10	316.721	30	
271.971		80	316.921	30	
272.821		30	317.641	50	
273.041		50	318.451	60	
273.111		20	319.681	90	
275.671		80			

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas de este Canal (Joaquín García Morato, número 125), a partir del día 1 de octubre de 1975. Los títulos entregados deberán llevar unidos todos los cupones, desde el 86 al 100, ambos inclusive.

Madrid, 18 de septiembre de 1975.—El Secretario del Consejo, José de Aguinaga. 8.265-A.

Comisariías de Aguas

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Cooperativa Industrial Todos los Santos» (Tolsan, S. Coop.).

Clase de aprovechamiento: Usos industriales y sanitarios.

Cantidad de agua que se pide: Tres litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Kaiski-Troka.

Término municipal en que radicarán las obras: Amorebieta (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el 27 de marzo de 1931 y disposiciones

posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 23 de septiembre de 1975.—El Comisario Jefe.—3.732-D.

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

Obras del canal de Toro y Zamora, término municipal de Molacillos (Zamora)

Debidamente individualizada la relación nominal de fincas a expropiar con motivo de las filtraciones del canal de Toro y Zamora, en Molacillos, se hace pública insertándola a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el 17 del Reglamento para su aplicación a fin de que las Corporaciones o particulares interesados que se consideren perjudicados puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación que se intenta, al amparo del derecho que las confiere el artículo 19 de la Ley y el 18 de su Reglamento, razonando los motivos de fondo o de forma justificativos de la ocupación o bien para la subsanación de posibles errores en la relación.

Las reclamaciones se dirigirán al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Molacillos, y versarán únicamente sobre los dos fines concretamente expuestos en la información, desechándose todas las que se refieren a la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y declarada explícitamente por el Estado, al aprobar el proyecto de la misma.

Número de orden, propietaria, doña Eugenia González Álvarez; polígono, 7, parcela, 362, pago, Valdemimbre y calificación de la finca rústica.

Valladolid, 25 de septiembre de 1975.—El Ingeniero Director —6.891-E.

Juntas de Puertos

ALICANTE

Empréstito

El día 12 de diciembre próximo a las diez horas treinta minutos, tendrá lugar en las oficinas de esta Junta del Puerto sitas en el muelle de Levante, el sorteo de amortización de obligaciones correspondiente a la anualidad de 1975.

Dicho sorteo, que será público, se celebrará ante Notario, para la amortización de 300 obligaciones de la serie A y 400 obligaciones de la serie B, del empréstito autorizado por Ley de 14 de abril de 1955.

Alicante, 29 de septiembre de 1975.—El Presidente, José María Paternina.—El Secretario accidental, Antonio Ramón.—8.686-A.

CARTAGENA

El día 18 de noviembre de 1975, a las diez horas y en el salón de sesiones del edificio-oficina de esta Junta, sito en el muelle de Alfonso XII, se celebrará el sorteo para la amortización de 4.290 obligaciones, de las que corresponden: 100 a la serie A, 200 a la serie B, 420 a la serie C, 430 a la serie D, 440 a la serie E, 330 a la serie F, 330 a la serie G, 680 a la serie H, 690 a la serie I, 370 a la serie J y 300 a la serie K; verificándose ante Notario y siendo pública la asistencia al acto.

Cartagena, 8 de octubre de 1975.—El Presidente, Joaquín Navarro Coromina.—El Secretario, José Antonio da Casa Ayuso.—8.931-A.

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

Expropiaciones

TERMINO MUNICIPAL DE MAZARRON

Declaradas de utilidad pública las obras de esta Mancomunidad por el artículo 1.º de la Ley de 27 de abril de 1946, a los efectos de expropiación forzosa, esta Dirección, a la vista de la relación de propietarios y fincas a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la referida Ley en concordancia con el 18, ha acordado abrir información pública durante el plazo de quince días, para que cualquier persona pueda aportar, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en aquella relación, que seguidamente se inserta, u oponerse, por razones de forma o fondo, a la necesidad de la ocupación, ajustándose a lo que a tal efecto dispone el artículo 19 de la citada Ley.

Relación que se cita de propietarios y fincas afectadas por el proyecto de ampliación del depósito de reserva de Mazarrón (Murcia), cuyas obras ejecuta la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

Finca número 1. Herederos de doña María Concepción Román Álvarez. Don José Ureña Rcmán, calle Comandante García Sánchez, número 1, Mazarrón. Superficie: Expropiación, 0,1277 hectáreas, monte bajo Linderos: Norte, terrenos de la M. C. T.; Sur, finca matriz; Este, M. C. T.; Oeste, finca matriz, Paraje, Algarrobo.

Cartagena, 23 de septiembre de 1975.—El Ingeniero-Director.—6.753-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

SALAMANCA

Escuela Universitaria del Profesorado de Enseñanza General Básica de Avila

Cumplimentando las normas establecidas en la Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16), se hace pública la incoación en esta Escuela del expediente para la expedición de nuevo título de Maestra de Primera Enseñanza, de Francisca Gallego López, natural de Papatrigo (Avila), nacida el 4 de octubre de 1942, por extravío del que le fué expedido con fecha 28 de febrero de 1963.

Lo que se publica para general conocimiento por si alguna persona tuviera noticia de su paradero.

Avila, 5 de septiembre de 1975.—La Directora.—3.584-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles de 26 de octubre de 1973, se abre información pública sobre las siguientes instalaciones, ampliando conducciones existentes de gas natural.

Peticionario: «Gas Natural, S. A.», Córcega, 373, Barcelona.

Referencia: 30207/75-AS.

Finalidad: Suministro de gas a nuevo sector mediante la red 055, término municipal de Barcelona.

Características: Origen en calle Maracaibo, final en la misma calle junto a la industria «Eco, S. A.». Presión de proyecto, 15 kilogramos por centímetro cuadrado. Longitud, 78,50 metros. Tubería de acero de 2" de diámetro.

Presupuesto: 354.042,50 pesetas.

Referencia: 30206/75-AS.

Finalidad: Suministro de gas a nuevo sector mediante la conexión directa 073/2 B, término municipal de Sardanyola.

Características: Origen en camino, junto a la carretera de Sardanyola; final en Riera de San Cugat, junto a la industria «S.A. C.E.S.A.». Presión de proyecto, 45 kilogramos por centímetro cuadrado. Longitud, 326 metros. Tubería de acero de 2" de diámetro.

Presupuesto: 780.480 pesetas.

Se solicita autorización de instalación.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo Franco, número 407, Barcelona.

Barcelona, 8 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—13.748-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (referencia: SE. 73/153)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de la línea de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: En el término municipal de Arona, teniendo su origen en la subestación de Los Cristianos, situada en el paraje denominado Chayofa, junto a la carretera de Los Cristianos a Arona, su trazado va en dirección a la montaña de Guaza, cruzando la autovía C-822 y camino vecinal de Los Cristianos, sube dicha montaña, dirigiéndose luego, paralelamente a la costa, al barrio de Las Galletas y Ten-Bel (Costa del Silencio).

Finalidad de la instalación: Unir la subestación de Los Cristianos con la de Arona y suministrar energía eléctrica en alta tensión en su recorrido.

Características principales: Línea aérea sobre torres metálicas y aisladores de suspensión, tensión de transporte de 22 KV., 11 kilómetros de longitud, conductores de aluminio-acero de 168,7 milímetros cuadrados, con un solo circuito, capacidad de transporte de 17 MVA.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 9.405.536,32 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del

Ministerio de Industria, sita en General Franco, 130, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Carlos Martínez de la Escalera.—3.580-B.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T. 3.054.—Línea a 25 KV. y E. T. «Polideportivo».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Desplazamiento tramo línea Castellvell-Borjas del Campo, con una longitud de 250 metros, y línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 42 metros, para suministro a la E. T. «Polideportivo» de 100 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 185 de la línea Castellvell-Borjas del Campo.

Presupuesto: 357.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal Borjas del Campo.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 5 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—13.637-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T. 3.063.—Línea a 11 KV. a E. T. número 582, «Cataluña» (existente).

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 11 KV., con conductor de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 310 metros, para suministro a la E. T. 582, «Cataluña» (existente).

Origen: C/S. 11 KV. desde E. T. 372, «Padre Claret».

Presupuesto: 543.386 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona, afectando a las calles San Antonio María Claret y avenida Cataluña.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir

del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 8 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—13.631-C.

*

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T. 3.068.—Línea 25 KV. a nueva E. T. «Silos Tarragona, S. A.».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 2.450 metros, para suministro a la nueva E. T. «Silos Tarragona, S. A.» (entrada y salida E. T. 9 «Astilleros») con estación de medición.

Origen: C/S. 25 KV. de SE. «Tarragona» E. T. 283 «Ind. Soja».

Presupuesto: 2.879.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal Tarragona, afectando a la calle Gravina y muelles del puerto.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla del Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 10 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—13.612-C.

*

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T. 3.069. Sustitución línea a caseta interconexión.

Peticionario: «Eléctrica del Ebro, Sociedad Anónima»; Barcelona, calle Muntaner, 330.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 268 metros, en sustitución de la línea existente propiedad de FECSA, que alimenta una interconexión entre ambas Empresas.

Origen: Apoyo B de la línea Amposta I a S. E. 11.

Final: Caseta interconexión de «Eléctrica del Ebro, S. A.».

Presupuesto: 294.908,86 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Amposta, afectando a la calle Buenos Aires.

Finalidad: Dar una separación suficiente para poder el Ayuntamiento de Amposta realizar el acondicionamiento de aceras e instalación de báculos de alumbrado público.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial (rambla Generalísimo, 25), en el plazo de treinta días, contados a partir

del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 10 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—3.666-D.

*

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T. 3.071.—Línea 25 KV. a E. T. «Partida Colls»

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 20 metros, para suministro a la E. T. «Partidas Colls», de 50 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo sin número de la línea E. T. «Margarolas»-E. T. «Barraqueta».

Presupuesto: 286.500 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vilallonga.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla del Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 11 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—13.610-C.

*

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T. 3.072.—Línea 25 KV. a E. M. «Naval».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea transporte de energía eléctrica a 25 KV. con conductor de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 35 metros, en tendido aéreo y de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 780 metros en tendido subterráneo, para suministro a la E. M. «Naval».

Origen: Apoyo sin número de la línea Amposta-San Carlos.

Presupuesto: 980.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de San Carlos de la Rápita.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla del Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 11 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—13.609-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T. 3.073.—Línea 25 KV. a E. T. Repetidor.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 490 metros para suministro a la E. T. «Repetidor» de 25 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 413 de la línea Flix-Mora I.

Presupuesto: 801.500 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Flix y Ascó.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla del Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 11 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—13.608-C.

*

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T. 3.074.—Línea 25 KV. a E. T. «Codoñol».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 423 metros, para suministro al P. T. «Codoñol», de 50 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 34 de la línea E. R. Alcanar-San Carlos.

Presupuesto: 603.500 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal Alcanar.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla del Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 11 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—13.607-C.

*

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T. 3.079. Línea a 25 KV. a E. T. número 3.546 «Cardona Hermanos».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica de Ribagorçana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor LA-40 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de ocho metros en tendido aéreo, y de aluminio-acero de 240 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 433 metros de tendido subterráneo, para suministro a la E. T. número 3.546 «Cardona Hermanos» (propiedad abonado).

Origen: T-14 línea a 25 KV. Unión Tarragona-Valls de FECSA y línea derivada E. T. número 20.048.

Presupuesto: 694.360 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Poble de Mafumet.

Finalidad: Suministro de energía a industria, sita en carretera T-750 de la N-240 Poble de Mafumet.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial (rambla Generalísimo, 25), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 17 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—13.775-C.

ZAMORA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de dos líneas eléctricas, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.» (expediente A-60/76).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Moral de Sayago y Villalcampo.

Finalidad de la instalación: Alimentación de la E. T. D. para atender la demanda de energía eléctrica en la zona de Sayago.

Características principales:

Línea a 45 KV., derivación de la de servicios auxiliares a E. T. D. «Villalcampo-Sayago». Partirá del apoyo número 4 y finalizará en apoyo número 5. Longitud: 664 metros. Línea a 45 KV., derivación a la de Villalcampo-Villarino a la E. T. D. «Villalcampo-Sayago». Partirá del apoyo número 5 y finalizará en el 11. Longitud: 1.268 metros.

Apoyos de hormigón armado vibrado, utilizando torres metálicas donde sea necesario, aisladores «Esperanza 1.507» o el CP-10. Armado de los apoyos «nappe vouite» con cruceta metálica galvanizada y conductor aluminio acero de 116,2 milímetros cuadrados.

Procedencia de materiales: Nacional.
Presupuesto: 2.518.346 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Zamora, calle Cortinas de San Miguel, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 13 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Juan Pantoja Salguero.—13.643-C.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Ayuntamiento de Orihuela, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª) durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Ayuntamiento de Orihuela.

Domicilio: Orihuela (Alicante).

Alcalde-Presidente: Don Pedro Cartagena Buenc.

Título de la publicación: «Boletín de Información Municipal del Ayuntamiento de Orihuela».

Lugar de aparición: Orihuela (Alicante).

Periodicidad: Mensual.

Formato: 21,5 por 31 centímetros.

Número de páginas: 12.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Facilitar una información eficaz y oportuna sobre cuanto la Administración Municipal realiza y demanda, y también sobre cuanto de la misma puede exigir el administrado; tendente todo ello a una mejor comprensión, por parte del vecindario, de los proyectos, programas de actuaciones y criterios de la Corporación, en armonía con el artículo 242 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Comprenderá los temas de: Extracto de los acuerdos adoptados, resumen de presupuestos, cuentas, estadísticas, estudios y Memoria, subastas, obras realizadas, resoluciones, reglamentaciones, bandos, referencias históricas y actividades de la ciudad.

Director: Don Juan José Sánchez Balaguer (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 18 de septiembre de 1975.—El Director general.—3.692-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Cámara Oficial de Comercio e Industria de Navarra, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Cámara Oficial de Comercio e Industria de Navarra.

Domicilio: Calle Yanguas y Miranda, número 27, Pamplona.

Comité ejecutivo: Presidente: Don Carlos Garaicoechea Urriza. Vicepresidente primero: Don José Luis Zarraloqui Silvestre. Vicepresidente segundo: Don Francisco Usechi Mayo. Secretario: Don Pedro Uriz Lanz. Contador: Don Eliseo Alemán Orcaín. Tesorero: Don Luis María Guibert Egui. Vocales: Don Carlos Larreta Irisarri, don Julio Maset Beunza, don Javier Orbaiceta Zabalza, don Félix Azagra Añoveros y don Santiago Irujo Mayo.

Título de la publicación: «Boletín Oficial de la Cámara de Comercio e Industria de Navarra».

Lugar de aparición: Pamplona

Periodicidad: Mensual.

Formato: 21,5 por 21,5 centímetros.

Número de páginas: 16.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 4.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Hacer llegar a los comerciantes e industriales de Navarra información legislativa y económica de interés general, así como hacerles partícipes de las actividades de la Corporación. Ayudarles sobre todo técnicamente en sus cometidos profesionales. Se inspirará en los principios básicos de nuestra estructura económica y social y un afán de servicio a sus miembros. Comprenderá los temas de: Comentario económico de actualidad, temas de comercio exterior, actualidad legislativa, relaciones con el M.E.C., temas de interés foral, temas de economía regional, formación e información profesional y técnica de comerciantes e industriales.

Director: Don Pedro Uriz Lanz (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 18 de septiembre de 1975.—El Director general.—3.694-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Cooperativa Agrícola y Caja Rural de Gandía» a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Cooperativa Agrícola y Caja Rural de Gandía».

Domicilio: Plaza de las Escuelas Pías, número 6, Gandía (Valencia).

Junta Rectora: Presidente: Don José Vicente Ribes Part. Vicepresidente: Don Jesús Soldevila Morant. Secretario: Don Francisco Bañuls Miñana. Vicesecretario: Don Alvaro Ferrandó Signes. Tesorero: Don Filiberto Joaquín Bellver Mollá. Vicesorero: Don José Bolta Cucart. Vocales: Don Emilio Peiró Estrugo, don Gabriel Saiaibert Orellana, don Salvador Fuster Furió, don Vicente Llcpis Malonda y don Joaquín Vivéns Orengo.

Título de la publicación: «Comargan».

Lugar de aparición: Gandía (Valencia).

Periodicidad: Mensual.

Formato: 17,5 por 25 centímetros.

Número de páginas: 12.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 1.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información a los socios en relación con los asuntos propios de la Cooperativa. Comprenderá los temas relacionados con la Agricultura, además diversas Secciones, como culturales,

históricas y recreativas, sin incidir nunca en el campo de la información general. Director: Don Joaquín Vivéns Orengo (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 25 de septiembre de 1975.—El Director general.—3.757-D.

ORGANIZACION SINDICAL

Colegio Nacional Sindical de Administradores de Fincas

Para dar cumplimiento a cuanto dispone el Comité Ejecutivo Sindical respecto a las elecciones de Organos de Gobierno de este Colegio Nacional Sindical de Administradores de Fincas, se hace saber a todos los señores Colegiados, que las listas de los señores electores estarán expuestas en el tablón de anuncios de la sede oficial del Colegio, paseo del Prado, números 18 y 20, 6.ª planta, Madrid, durante los días 13 de octubre a 3 de noviembre de 1975. Las reclamaciones podrán formularse durante los días 3, 4 y 5 de noviembre de 1975.

Los candidatos podrán presentarse durante los días 10, 11 y 12 de noviembre de 1975 y las reclamaciones que pudieran suscitarse se formularán en los días 13, 14 y 15 de noviembre de 1975.

Al mismo tiempo se convoca a todos los señores Colegiados a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1975, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y a las diecinueve treinta horas, en segunda, en la sede de la Organización Sindical, paseo del Prado, 18 y 20, en el salón A de la planta baja, Madrid, entrada por calle Lope de Vega, desarrollándose dicha Junta general extraordinaria con arreglo al orden del día siguiente:

- I. Presentación de todas las candidaturas propuestas para su elección.
- II. Formación de la Mesa electoral.
- III. Cese de todos los señores miembros de la Junta de Gobierno del Colegio Nacional Sindical de Administradores de Fincas.
- IV. Votación y recuento de votos con levantamiento del acta correspondiente por la Mesa electoral.
- V. Proclamación de los elegidos y tomas de posesión en sus respectivos cargos.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Administradores de Fincas Colegiados y cumplimiento de las normas pertinentes.

Madrid, 6 de octubre de 1975.—El Presidente nacional, Eugenio Mazón Verdejo.—8.919-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

SANTANDER

Aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 2 de octubre de 1975, la Memoria para la municipalización del Servicio de Alcantarillado, vertido y tratamiento de aguas residuales, juntamente con el proyecto de tarifas; se exponen al público por plazo de treinta días, durante los cuales estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación (Oficialía Mayor), pudiendo presentarse observaciones sobre cualquiera de los extremos consignados.

Santander, 3 de octubre de 1975.—El Alcalde.—8.778-A.

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial», 456.360 acciones, nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 4.563.601 al 5.019.960, de iguales características que las de numeración anterior y participan de los beneficios sociales a partir del 1 de octubre de 1974, en proporción al capital desembolsado, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por el «Banco Exterior de España», mediante escritura pública del 16 de noviembre de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 19 de septiembre de 1975.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, José María Otamendi.—13.981-C.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 10 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Galerías Preciados, S. A.», por escritura pública fecha 7 de diciembre de 1974: 1.250.000 obligaciones simples, convertibles, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 1.250.000 inclusive, al interés anual bruto del 10,528 por 100, con impuestos a cargo del tenedor, pagadero semestralmente en 9 de junio y 9 de diciembre de cada año.

Del 11 al 26 de diciembre de los años 1975 y 1976, los tenedores de las obligaciones podrán optar por la conversión de sus títulos en acciones de la Sociedad emisora. Las acciones que se emitan por el canje gozarán de los mismos derechos que las acciones en circulación y de los beneficios sociales a partir del 26 de diciembre del año en que se emitan.

Las obligaciones no convertidas serán amortizadas a la par, libres de gastos para el obligacionista, en ocho sorteos anuales a celebrar en diciembre de los años 1977 a 1984, ambos inclusive. En cada uno de estos sorteos se amortizará una octava parte de las obligaciones que no hayan acudido a la conversión en acciones. La Sociedad emisora se reserva el derecho de anticipar, total o parcialmente, las amortizaciones a partir del 26 de diciembre de 1976.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de septiembre de 1975.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—14.068-C.

*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 23 de julio último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos, emitidos por el «Banco de Galicia, S. A.», por escritura pública fecha 14 de marzo de 1975: 57.960 acciones ordinarias, nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente des-

embolsadas, números 438.001 al 540.960, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del 10 de febrero de 1975.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de septiembre de 1975.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—3.750-D.

*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 17 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (Fenosa), por escritura pública de fecha 7 de febrero de 1975: 40.000 obligaciones hipotecarias, segunda serie, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 40.000, inclusive, al interés anual del 8,8562 por 100, pagadero por semestres vencidos en 2 de junio y 2 de diciembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 2 de junio de 1975.

Dichas obligaciones se amortizarán en el plazo máximo de diez años, a la par, por sorteo, libre de todo gasto para el tenedor, en ocho anualidades constantes, comenzando al final del tercer año.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de septiembre de 1975.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—14.085-C.

*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 17 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Filo, S. A.», por escritura pública de fecha 21 de enero de 1975: 67.500 acciones, al portador, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una

números 540.001 al 607.500, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del día 1 de enero de 1975.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de septiembre de 1975.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—14.137-C.

*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 17 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Hispaninver, Sociedad Anónima de Inversión Mobiliaria», por escritura pública fecha 1 de marzo de 1974: 20.000 acciones al portador, totalmente desembolsadas de 10.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 20.000 inclusive.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de septiembre de 1975.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—V.º B.º: El Vice-Síndico, Enrique José Benito y Rodríguez.—14.120-C.

*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 8 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por el «Banco del Noroeste, Sociedad Anónima», por escritura pública de fecha 12 de julio de 1974: 34.440 acciones nominativas, totalmente desembolsadas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1.115.626 al 1.150.065, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización del citado Banco.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de octubre de 1975.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—V.º B.º: El Vice-Síndico, Enrique José Benito y Rodríguez.—14.084-C.

CATALAUNICA, S. A.

BARCELONA

Paseo de Gracia, número 63, 1.º

Balace de situación al 31 de diciembre de 1974

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas	...	420.000,00	Capital social suscrito	...	600.000,00
Caja	...	375.485,32	Reservas patrimoniales	...	1.191.817,33
Bancos	...	12.589,07	Fondo de fluctuación valores	...	64.656,85
Valores mobiliarios	...	322.750,00	Acreedores diversos	...	108.123,00
Mobiliario	...	396.459,57	Pérdidas y ganancias	...	201.588,78
Vehículos	...	197.006,00			
Delegaciones y Agencias	...	343.894,00			
Deudores diversos	...	98.000,00			
Total		2.166.183,96	Total		2.166.183,96

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1974

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Saldo acreedor	...	201.586,78	Saldo acreedor de los Ramos	...	201.586,78
Total		201.586,78	Total		201.586,78

Barcelona, julio de 1975.—3.105-D.

LA VERDADERA UNION ESPAÑOLA, S. A.

BARCELONA

Paseo de Gracia, número 63, 1.º

Balance de situación al 31 de diciembre de 1974

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Accionistas	412.500,00	Capital social suscrito	600.000,00
Caja	363.588,88	Reservas patrimoniales	1.743.298,91
Bancos	12.777,48	Fondo de fluctuación valores	55.160,00
Valores mobiliarios	318.750,00	Reservas de riesgos en curso	43.568,00
Mobiliario e instalación	609.919,66	Acreedores diversos	64.147,20
Delegaciones y Agencias	494.193,00	Pérdidas y ganancias	288.917,51
Vehículos	283.362,60		
Deudores diversos	300.000,00		
Total	2.795.091,62	Total	2.795.091,62

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1974

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Saldo acreedor	288.917,51	Saldo acreedor de los Ramos	288.917,51
Total	288.917,51	Total	288.917,51

Barcelona, julio de 1975.—3.102-D.

CENTRAL MOBILIARIA ANDALUZA, S. A.

Sociedad de inversión mobiliaria número 233

Balance al 31 de diciembre de 1974

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorería	135.233,35	Capital	200.000.000,00
Cartera de valores	203.741.443,59	Acreedores	327.540,87
Deudores	979.905,85	Resultado del ejercicio	7.708.154,40
Inmovilizaciones tangibles	79.701,00		
Inmovilizaciones intangibles	3.037.512,00	Cuentas de orden	208.035.695,27
Resultados 1973	81.899,48		85.319.041,66
	208.035.695,27		
Cuentas de orden	85.319.041,66		
Total	293.354.736,93	Total	293.354.736,93

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1974

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Pérdidas en ventas	79.987,38	Beneficios en ventas	3.571.376,57
Gastos de personal	223.750,00	Cupones y dividendos	5.873.470,79
Amortizaciones intangibles	353.955,00		
Amortizaciones tangibles	7.880,00		
Intereses bancarios	675.220,24		
Otros gastos	395.900,34		
Resultados	7.708.154,40		
Total	9.444.847,36	Total	9.444.847,36

Cartera de valores

Sector	Valor nominal	Valor contable	Valor cambio medio diciembre
Acciones cotizadas:			
Cía. Española Petróleos	4.507.500	19.790.008	18.478.513
Cía. Telefónica Nacional de España	2.890.000	10.364.439	7.975.363
Banco Central	5.027.500	49.208.425	46.593.301
Banco de Fomento	3.465.000	29.304.921	23.322.769
Bancos	1.943.875	13.512.315	12.781.629
Agua, Gas y Electricidad	6.492.500	11.685.993	9.411.095
Comercio	96.000	704.403	492.120
Constructoras	200.000	1.342.082	1.612.577
Inversión	1.762.416	6.008.699	5.418.853
Químicas	1.090.000	4.495.311	3.183.321
Siderometalúrgicas	1.037.500	2.242.347	2.471.608
Acciones no cotizadas:			
Constructoras	8.000.000	8.060.000	8.060.000
Inversión	3.000.000	3.022.500	3.022.500
Renta fija:			
Bonos Bandesco diciembre 1973	40.000.000	39.000.000	40.000.000
Inmoviliarias-convertibles	5.000.000	5.000.000	5.000.000
Totales	84.562.291	203.741.443	187.823.649

Córdoba, 11 de agosto de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.429-D.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don Feliciano Martín Pérez, el cual sirvió las Notarías de Puebla de Sanabria, Guijuelo y Peñaranda de Bracamonte (Colegio Notarial de Valladolid), Posadas (Colegio de Sevilla), Santafé (Colegio de Granada) y Madrid (Colegio de Madrid).

Lo que se pone en conocimiento, conforme determina el artículo 32 del Reglamento Notarial, para que puedan formularse las reclamaciones si a ellas hubiera lugar.

Madrid, 9 de octubre de 1975.—El Decano.—14.094-C.

*

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don Manuel Antonio Romero Viéitez, el cual sirvió las Notarías de Almería (Colegio Notarial de Granada), El Ferrol del Caudillo (Colegio de La Coruña) y Madrid (Colegio de Madrid).

Lo que se pone en conocimiento, conforme determina el artículo 32 del Reglamento Notarial, para que puedan formularse las reclamaciones si a ellas hubiera lugar.

Madrid, 9 de octubre de 1975.—El Decano.—14.096-C.

*

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don Juan Zabaleta Corta, el cual sirvió las Notarías de Puente Ulla y Ribadavia (Colegio Notarial de La Coruña), Santañe y Santa María (Colegio de Baleares), Berlanga (Colegio de Cáceres), Valmaseda (Colegio de Burgos), Las Palmas (Colegio de Las Palmas), Chinchón, Toledo y Madrid (Colegio Notarial de Madrid).

Lo que se pone en conocimiento, conforme determina el artículo 32 del Reglamento Notarial, para que puedan formularse las reclamaciones si a ellas hubiera lugar.

Madrid, 9 de octubre de 1975.—El Decano.—14.097-C.

*

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don Luis Sierra Bermejo, el cual sirvió las Notarías de Almedralejo (Colegio de Cáceres) y Madrid (Colegio de Madrid).

Lo que se pone en conocimiento, conforme determina el artículo 32 del Reglamento Notarial, para que puedan formularse las reclamaciones si a ellas hubiera lugar.

Madrid, 9 de octubre de 1975.—El Decano.—14.098-C.

*

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don Anastasio Herrero Muro, el cual sirvió las Notarías de Benilloba y Crevillente (Colegio Notarial de Valencia), Tarazona y Casas Ibáñez (Colegio de Albacete), Tudela (Colegio de Pamplona), Orense (Colegio de La Coruña), Zaragoza (Colegio de Zaragoza) y Madrid (Colegio de Madrid).

Lo que se pone en conocimiento, conforme determina el artículo 32 del Reglamento Notarial, para que puedan formularse las reclamaciones si a ellas hubiera lugar.

Madrid, 9 de octubre de 1975.—El Decano.—14.100-C.

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don José Osorio Samaniego, el cual sirvió las Notarías de Trabada, Esclavitu y Vimianzo (Colegio Notarial de La Coruña), Baltanas (Colegio de Valladolid), Loja (Colegio de Granada), Bilbao (Colegio de Burgos) y Madrid (Colegio de Madrid).

Lo que se pone en conocimiento, conforme determina el artículo 32 del Reglamento Notarial, para que puedan formularse las reclamaciones si a ellas hubiera lugar.

Madrid, 10 de octubre de 1975.—El Decano.—14.099-C.

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don Felipe Díaz Ortega, el cual sirvió las Notarías de Rianjo y Fonsagrada (Colegio Notarial de La Coruña), Seo de Urgel y Lérida (Colegio de Barcelona), Almendralejo (Colegio de Cáceres). Buitrago y Toledo (Colegio de Madrid).

Lo que se pone en conocimiento, conforme determina el artículo 32 del Reglamento Notarial para que puedan formularse las reclamaciones si a ellas hubiera lugar.

Madrid, 13 de octubre de 1975.—El Decano.—14.095-C.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE CANARIAS

Habiendo causado baja en el ejercicio de la profesión el Gestor Administrativo don Emilio Parrado Ramos, solicita la devolución de la fianza que tenía constituida.

Lo que se hace público para que en el término de tres meses se formulen las reclamaciones que se consideren oportunas.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de septiembre de 1975.—El Presidente.—14.112-C.

**BANCO DE ESPAÑA
AVILA**

Bienes incurso en presunción de abandono que, de no ser reclamados, se entregarán al Estado, según previene el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928.

Cuentas corrientes: Don Manuel Albertos Gonzalo, 5.996,28 pesetas; doña Lucrecia Rodríguez Blasco, 160 pesetas; don Perfecto Vaquero Sánchez y doña Argimira del Olmo Rodríguez 100 pesetas; doña María Bagazgoitia Fernández, 7.255,10 pesetas; don Angel Araoz Pérez, 169 pesetas; don Carmelo López Ruiz, 5.155,05 pesetas; don Antonio Martín Soldevilla, pesetas 1.843,46; doña Sidonia Pérez Sansegundo, 551 pesetas

Avila, 1 de octubre de 1975.—El Secretario, A. Rodríguez Hernández.—3.772-D.

GERONA

Bienes en presunción de abandono, según el Decreto-ley de 24 de enero de 1928, existentes en esta sucursal.

Depósitos de valores: Obligaciones Ayuntamiento de Barcelona 5 por 100 Pedro Boda Nualart, propietario, y Ana Sureda Amat, usufructuaria; 2.000 pesetas.

Depósitos de efectivo: J. Blanco, pesetas 1.686,43; Odette Chazcan, 944,70 Ernest Tyssen, 106,75.

Saldos de cuentas corrientes: José Avel·li Valls, 309,80 pesetas; Callis y Soler, 115,50; María Dausa Carles, 116,40; Juan Sanjaume Maimi, 900,60; Fernando Vilalonga Rosell, 713,70; Clara Claramunt Casanovas, 6.502,73, y Ana Sureda Amat, 1.557,29 pesetas.

Gerona, 8 de octubre de 1975.—El Secretario Fernando Pita Lobo.—3.618-6.

MALAGA

Extraviado el resguardo de depósito de valores, intransmisible, número 3.517, de pesetas nominales 230.000, de inscripciones nominativas de deuda perpetua interior al 4 por 100, a nombre de Legado Benéfico Guerrero Rosales al Hospital Civil de la Caridad de Málaga, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, no se notifica a este establecimiento reclamación de tercero, se expedirán duplicados según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento, quedando el Banco libre de toda responsabilidad.

Málaga, 4 de octubre de 1975.—El Secretario, José Almoguera Urbistondo.—3.615-4.

SALAMANCA

Relación de bienes incurso en presunción de abandono, que de no ser reclamados, se entregarán al Tesoro, según dispone el Decreto de 24 de enero de 1928 y Orden ministerial de 8 de junio de 1968:

Saldos de cuenta corriente: César Alonso Redolí, 120; Gerardo González Moreno, 2.197,88; León González Redero, 391,50; Alfonso Navalón Peral, 123,95; Fernando Plaza Barrio, 100. Beatriz Sánchez Martín viuda de Manuel Méndez, 3.582,36; Eduardo Terón Terón, 109,78; María del Carmen Vicente Hernández, 431; Lorenzo Hernández Requejo, 10.956,33; Estanislao Martín Corredera, 6.858,21; Cándida Martín Nieto, casada con Cándido Rodríguez, 12.001,79; Juan Rodríguez Peña, 7.166,98; Emeterio Salicio Prieto, 644,74, y José Sánchez Sevillano, 2.083,74 pesetas.

Depósitos en efectivo: Francisco Ruiz de Quevedo y Ruiz de Quevedo y Eugenia Jiménez Gutiérrez, indistintamente, N-885, 1.954,55; José Sánchez Sevillano, para responder del cargo de Corredor de Comercio, F-18.420,37; Emeterio Salicio Prieto, a disposición del Administrador de Fuentes de Oñoro, F-19.504,45 pesetas.

Depósitos de todas clases en papel: José

Sánchez Sevillano, a disposición del señor Gobernador civil de la provincia, para responder del cargo de Corredor de Comercio de esta plaza, N-95, interior, 4 por 100, 3.500; Emeterio Salicio Prieto, a disposición del señor Administrador de Fuentes de Oñoro, para responder del cargo de Agente de la misma, N-227, interior, 4 por 100, 1.600; Juan Rodríguez Peña, T-16.578, interior, 4 por 100, 7.000. Estanislao Martín Corredera y Francisca Rodríguez Hernández, indistintamente, T-13.119, amortizable, 3 por 100, E/1928, 12.500; Lorenzo Hernández Requejo, T-16.706, amortizable, 3,5 por 100, E/1945, 8.000; Gerardo González Moreno, a disposición del señor Gobernador civil de la provincia de Salamanca, para responder del cargo de Corredor de Comercio de esta plaza, N-156, amortizable, 4 por 100, E/1908, 5.000; Lorenzo Hernández Requejo, T-15.928, amortizable, 4 por 100, E/15 de noviembre de 1951, 6.000; Juan Rodríguez Peña, T-16.579, amortizable, 4 por 100, E/5 de noviembre de 1951, 4.000; Lorenzo Hernández Requejo, T-15.606, cédulas Banco Hipotecario, 4,5 por 100, serie B, 5.000; Cándida Martín Nieto, T-17.871, acciones «Tabacalera, S. A.», 2.000 pesetas.

Salamanca, 15 de septiembre de 1975.—El Secretario, C. Gómez Gómez.—3.762-D.

BANCO CATALAN DE DESARROLLO, SOCIEDAD ANONIMA

Habiendo sido extraviado el certificado de depósito L-2478 de importe 25.000 pesetas, con vencimiento 7 de julio de 1975 a favor de doña María Lourdes Andréu Carulla, se procederá a expedir duplicado de los mismos, a los efectos oportunos, si transcurrido el plazo de un mes de la publicación de este anuncio no se ha recibido reclamación de terceros, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 18 de septiembre de 1975.—3.675-D.

**MEDICA DEL CARMEN, S. A.
BADALONA**

Balance inventario cerrado en 31 de diciembre de 1974

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	240.170,69	Capital	600.000,00
Mobiliario e instalación clínica	522.493,20	Reserva legal	120.000,00
Calefacción	47.579,60	Fondo de reserva	811.534,49
Inmuebles	847.353,65	Fondo de fluctuación de valores.	77.550,00
Valores	332.248,15	Impuesto de Rendimiento Trabajo Personal	51.381,00
Banco de España	7.770,00	Beneficios a liquidar	351.784,80
Recibos de primas pendientes de cobro	14.635,00		
Total Activo	2.012.250,29	Total Pasivo	2.012.250,29

Cuenta de explotación

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros	5.765.093,00	Primas	8.152.138,00
Medicamentos	1.224.963,00		
Especialistas	571.884,00		
Clinicas	1.088.665,00		
Médicos	1.580.771,00		
Comadronas	133.200,00		
Person. sanitario.	677.597,00		
Seguros Sociales.	488.013,00		
Material	118.342,00		
Contribuciones e impuestos	132.984,50		
Personal administrativo	531.015,00		
Gastos generales	1.167.728,00		
Mobiliario e instalación clínica.			
10 por 100 amortización	25.011,30		
Calefacción. 10 por 100 amortizac.	10.145,20		
Inmuebles 1 por 100 amortización.	7.693,80		
Resultados	344.064,80		
	8.152.138,00		8.152.138,00

Badalona, 10 de julio de 1975.—3.228-D.

BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA*Amortización de bonos de Caja.
Emisión 1969, serie C*

Del sorteo efectuado el día 30 de junio pasado, ante el Notario de esta ciudad don Luis Roca-Sastre Muncunill, se desprende que han resultado amortizados los 50.000 bonos, emisión de 30 de junio de 1969, serie C, que se relacionan a continuación:

	Cantidad
Del 1 al 1.000	1.000
Del 2.001 al 3.000	1.000
Del 4.001 al 5.000	1.000
Del 10.001 al 11.000	1.000
Del 13.001 al 14.000	1.000
Del 17.001 al 18.000	1.000
Del 28.001 al 29.000	1.000
Del 29.001 al 30.000	1.000
Del 31.001 al 32.000	1.000
Del 32.001 al 33.000	1.000
Del 33.001 al 34.000	1.000
Del 37.001 al 38.000	1.000
Del 41.001 al 42.000	1.000
Del 45.001 al 46.000	1.000
Del 50.001 al 51.000	1.000
Del 57.001 al 58.000	1.000
Del 58.001 al 59.000	1.000
Del 61.001 al 62.000	1.000
Del 76.001 al 77.000	1.000
Del 79.001 al 80.000	1.000
Del 83.001 al 84.000	1.000
Del 84.001 al 85.000	1.000
Del 85.001 al 86.000	1.000
Del 87.001 al 88.000	1.000
Del 92.001 al 93.000	1.000
Del 93.001 al 94.000	1.000
Del 101.001 al 102.000	1.000
Del 104.001 al 105.000	1.000
Del 111.001 al 112.000	1.000
Del 118.001 al 119.000	1.000
Del 126.001 al 127.000	1.000
Del 130.001 al 131.000	1.000
Del 140.001 al 141.000	1.000
Del 144.001 al 145.000	1.000
Del 146.001 al 147.000	1.000
Del 164.001 al 165.000	1.000
Del 170.001 al 171.000	1.000
Del 173.001 al 174.000	1.000
Del 181.001 al 182.000	1.000
Del 182.001 al 183.000	1.000
Del 195.001 al 196.000	1.000
Del 201.001 al 202.000	1.000
Del 204.001 al 205.000	1.000
Del 205.001 al 206.000	1.000
Del 209.001 al 210.000	1.000
Del 214.001 al 215.000	1.000
Del 219.001 al 220.000	1.000
Del 221.001 al 222.000	1.000
Del 246.001 al 247.000	1.000
Del 249.001 al 250.000	1.000

El cobro del importe de los títulos reseñados, a razón de 1.000 pesetas cada uno, podrá hacerse efectivo en cualquiera de las oficinas del Banco de: Barcelona, Bilbao, Córdoba, Jerez de la Frontera, Lérida, Logroño, Madrid, Murcia, Palma de Mallorca, San Sebastián, Sevilla, Tarragona, Valencia y Zaragoza.

Barcelona a 10 de septiembre de 1975. El Apoderado, Carlos Bellmonte Vila.—13.478-C.

**BANCO DE DESARROLLO
ECONOMICO ESPAÑOL***Amortización de bonos de Caja*

De acuerdo con las condiciones de emisión, el día 30 del corriente mes se procederá por este Banco a la amortización de la totalidad de los bonos de Caja, serie «A», quinta emisión.

El reembolso de los bonos de Caja amortizados se efectuará por su valor nominal, en las oficinas centrales, sucursales y agencias del Banco Español de Crédito, Banco Guipuzcoano, Banco Garri-ga Nogués y Banco de Vitoria, contra

devolución de los títulos y sus cupones números 21 y 22 que no han sido utilizados.

Madrid, 14 de octubre de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.132-C.

BANCO IBERICO

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 y 9 de agosto de 1974, este Banco se complace en anunciar que, en lo sucesivo y en tanto no se modifiquen, continuarán vigentes los tipos de interés máximos y preferenciales publicados en el «Boletín Oficial del Estado» del día 21 de enero de 1975 y rectificadas en el del día 12 de abril de 1975, con la adición de señalar, para los certificados de depósito a plazo igual o superior a tres años, el tipo máximo del 8,50 por 100.

Madrid, 1 de octubre de 1975.—14.083-C.

BANCO URQUIJO**MADRID**

Padecido error en la inserción del anuncio del mencionado Banco, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 180, de fecha 29 de julio de 1975, páginas 16155 y 16156, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo correspondiente a Condiciones especiales, donde dice: «— En julio de 1976, los bonistas podrán adquirir acciones de la "Compañía Minera, S. A.", ...», debe decir: «— En julio de 1976, los bonistas podrán adquirir acciones de la "Compañía Minera de Sierra Menera, S. A.", ...».

LAMOLLA, S. A.

En Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 16 de diciembre de 1974, se acordó por unanimidad la fusión de «Lamolla, S. A.», con «M. A. y F. Lamolla, S. L.», mediante la absorción de esta última Sociedad por «Lamolla, S. A.», que adquirió en bloque todo su patrimonio social, con su activo y pasivo.

El presente acuerdo se hace público a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Lérida, 16 de diciembre de 1974.—El Presidente, Julia Lamolla Franco.—14.002-C. y 3.ª 17-10-1975

CENTRALES NUCLEARES**DEL NORTE, S. A.****(NUCLENOR)***Amortización de obligaciones*

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones de esta Sociedad emisiones 1967, 1968 y 1969 que en el sorteo celebrado el 17 de septiembre de 1975, ante el Notario de Santander don Mariano Lozano Diaz, bajo el número 2.750 de su protocolo, han resultado amortizadas las siguientes obligaciones:

Emisión noviembre 1967, 6,3259 por 100

18.001 al 19.000	192.001 al 193.000
61.001 al 62.000	209.001 al 210.000
65.301 al 65.900	212.101 al 213.100
65.966 al 66.365	219.001 al 220.000
92.001 al 93.000	228.259 al 229.100
99.001 al 100.000	229.201 al 229.358
102.001 al 102.500	229.359 al 230.358
102.701 al 103.200	230.359 al 231.358
111.101 al 111.719	236.001 al 237.000
117.001 al 117.100	240.201 al 241.000
117.201 al 118.100	243.201 al 243.400
132.001 al 133.000	

Total de títulos amortizados en este sorteo: 17.618.

Emisión diciembre 1968, 6,3259 por 100

22.001 al 23.000	287.001 al 288.000
33.001 al 34.000	288.001 al 289.000
84.001 al 85.000	298.001 al 299.000
87.001 al 88.000	303.001 al 304.000
103.001 al 104.000	305.001 al 306.000
109.001 al 109.142	308.001 al 309.000
119.001 al 120.000	322.001 al 323.000
134.001 al 135.000	329.001 al 330.000
141.001 al 142.000	336.932 al 337.931
142.001 al 143.000	351.001 al 352.000
161.001 al 162.000	389.001 al 390.000
166.001 al 167.000	398.001 al 399.000
184.001 al 185.000	402.001 al 403.000
205.001 al 206.000	411.001 al 412.000
208.001 al 209.000	435.001 al 436.000
247.001 al 248.000	440.001 al 441.000
262.001 al 263.000	485.001 al 486.000

Total títulos amortizados en este sorteo: 33.142.

Emisión noviembre 1969, 7,6704 por 100

12.001 al 13.000	256.001 al 257.000
23.001 al 24.000	261.001 al 262.000
26.176 al 26.675	262.001 al 263.000
35.001 al 36.000	281.001 al 281.166
68.001 al 69.000	291.001 al 292.000
125.001 al 126.000	300.001 al 301.000
160.001 al 161.000	315.001 al 316.000
179.001 al 180.000	329.001 al 330.000
180.001 al 181.000	360.001 al 361.000
185.001 al 186.000	363.001 al 364.000
192.001 al 193.000	381.554 al 382.553
199.001 al 200.000	447.001 al 448.000
200.001 al 201.000	466.001 al 467.000
237.001 al 238.000	488.001 al 489.000
238.001 al 239.000	491.001 al 492.000
245.001 al 246.000	

Total títulos amortizados en este sorteo: 29.666.

El reembolso de estos títulos se efectuará a través de las oficinas centrales y sucursales del Banco de Vizcaya, Banco de Bilbao, Banco Español de Crédito, Banco Central, Banco de Santander y Confederación Española de Cajas de Ahorros, por los importes y en las fechas que seguidamente se detallan:

Emisión 1967

Importe líquido: 1.000 pesetas por título amortizado.

Fecha de reembolso: A partir del 1 de noviembre de 1975.

Emisión 1968

Importe líquido: 1.034,58 pesetas por título amortizado.

Fecha de reembolso: A partir del 10 de diciembre de 1975.

Emisión 1969

Importe líquido: 1.015 pesetas por título amortizado.

Fecha de reembolso: A partir del 25 de noviembre de 1975.

Santander, 6 de octubre de 1975.—13.954-C.

CAVE, S. A.*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la reunión de la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Empresa el próximo día 3 de noviembre, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Modificación del Consejo de Administración.
- 2.º Aumento del capital social y modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.
- 3.º Traslado del domicilio social.
- 4.º Solicitud de un accionista de enajenar acciones.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Lectura y aprobación del acta de la misma Junta.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 22 de los Estatutos sociales, para ejercitar el derecho de asistencia deberán los señores accionistas depositar en la Caja de la Sociedad con cinco días de antelación a la celebración de la Junta los

títulos representativos de sus acciones o el resguardo de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario.

Lérida, 10 de octubre de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.835-D.

PREVISION MEDICO-SOCIAL, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1974

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja	108.809	Capital social	5.000.000
Bancos	2.826.859	Reservas patrimoniales	1.378.764
Valores mobiliarios	17.326.795	Fondo para fluctuación de valores	144.130
Inmuebles	6.827.458	Reservas técnicas legales	22.300.210
Recibos de primas pendientes de cobro	2.172.453	Provisiones	2.641.796
Deudores diversos	2.079.681	Pérdidas y ganancias	692.109
Fianzas y depósitos	32.015		
Mobiliario, instalación y máquinas	983.139		
Suma del Activo	32.157.009	Suma del Pasivo	32.157.009

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros	69.597.895	Reservas técnicas del ejercicio anterior	23.235.790
Gatos de gestión interna	14.516.042	Primas emitidas en el ejercicio	90.762.167
Gastos de gestión externa	6.137.407	Impuestos reintegrados	1.270.824
Contribuciones e impuestos	1.963.704	Producto de los fondos invertidos	1.139.970
Reservas técnicas legales del presente ejercicio	22.300.210	Otros abonos no especificados	4.189.102
Provisiones imputables al Ramo	3.112.815		
Amortizaciones que corresponden al Ramo	2.277.471		
Saldo acreedor	692.109		
Suma del Debe	120.597.653	Suma del Haber	120.597.653

Sevilla, 31 de diciembre de 1974.—El Apoderado, Emilio Zambrana Vidal.—El Profesor mercantil, Joaquín García Carrera.—El Actuario, Joaquín García Carrera.—3.303-D.

CARTERA ONCE, S. A.

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1974

Sector	Nominal	Valor contable	Valor a 21-12-1974
Valores cotizados:			
Bancario	34.318.500	76.559.923,88	75.484.815
Eléctrico	9.172.000	23.105.597,01	23.187.099
Metálicas básicas	750.500	7.764.778,00	4.765.875
Servicios comerciales	806.500	6.291.000,66	4.204.500
Telecomunicación	3.308.000	8.770.999,13	9.047.000
Inversiones	5.438.500	8.239.595,33	8.320.905
	53.796.000	130.731.894,01	125.009.994
Valores no cotizados:			
Inversiones mobiliarias	2.500.000	2.500.000,00	—
Total general	56.296.000	133.231.894,01	125.009.994

Balance al 31 de diciembre de 1974

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Disponibles	40.158.203,60	Capital	200.000.000,00
Inversiones	133.231.894,01	Exigibles	34.830.936,28
Valores cotizados	130.731.894,01		
Valores no cotizados	2.500.000,00		
Realizable	47.692.480,85		
Gastos amortizables	3.435.810,00		
Pérdidas y ganancias	10.312.547,82		
Total Activo	234.830.936,28	Total Pasivo	234.830.936,28

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1974

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Pérdidas en venta de títulos	18.064.539,58	Cupones y dividendos	2.937.978,87
Otros gastos	460.867,62	Beneficio en venta de derechos	4.261.130,46
		Intereses bancarios	1.013.750,05
		Pérdidas y ganancias	10.312.547,82
	18.525.407,20		18.525.407,20

Bilbao, 8 de agosto de 1975.—3.371-D.

INDUSTRIAL SAN VICENTE, S. A.

Disolución y liquidación

A los efectos oportunos se hace público que, por acuerdo de la Junta general extraordinaria universal de accionistas celebrada el 15 de noviembre de 1974, ha quedado disuelta y terminadas las operaciones sociales de «Industrial San Vicente, Sociedad Anónima» con el siguiente balance final de liquidación:

Activo:

Caja, 8.138,20 pesetas.
Maquinaria, 800.000,00 pesetas. (Un urdidor, una conera, tres telares útiles y accesorios con su instalación).
Inmuebles, 2.195.231 pesetas (inmuebles en calle San Francisco, 35, de San Vicente de Castellet).
Pérdida liquidación, 196.630,80 pesetas.
Total activo, 3.200.000,00 pesetas.

Pasivo:

Capital, 3.200.000 pesetas (128 acciones de 25.000 pesetas nominales cada una).
Total pasivo, 3.200.000 pesetas.

Barcelona, 5 de octubre de 1975.—El liquidador, Antonio Borrás Rived.—14.047-C.

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ALFA, S. A.

A petición de accionistas poseedores de acciones representativas de un porcentaje superior al 10 por 100 del capital social, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en esta ciudad, calle Aribau, número 298-300, el día 19 de noviembre próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o al siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Ratificación, si es procedente, de todos los acuerdos que fueron tomados en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el pasado 11 de septiembre y, en lo menester, tomar nuevos acuerdos.

Ratificación, si es procedente, de todo lo actuado por los Consejeros nombrados en la citada Junta con posterioridad a la celebración de la misma y, en lo menester, tomar nuevos acuerdos.

Traslado del domicilio social de la Compañía a la avenida de Madrid, número 191, de Barcelona.

Barcelona, 6 de octubre de 1975.—José María Maresma Gimeno, Presidente del Consejo de Administración.—14.049-C.

NUNCARGA, S. A.

VIELLA (LERIDA)

A los efectos prevenidos en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de disolución de la Sociedad «Nuncarga, S. A.», formalizado en escritura pública autorizada por el Notario de Viella don José María Moutas Cimadevilla, en fecha 29 de enero de 1975.

Viella, 11 de octubre de 1975.—El Secretario, Guido Dettoni del-la Grazia.—14.052-C.

VOR ESPAÑA, S. A.

BARCELONA-11

Ronda San Antonio, 52

Junta general extraordinaria

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria

el 11 de noviembre de 1975, a las once horas, en Barcelona, calle Casanova, 2-4, 6.º y en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, bajo el orden del día que se indica:

1. Disolución de la Sociedad.
2. Nombramiento de liquidadores.

Barcelona, 9 de octubre de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Ollé y Munté.—14.070-C.

SOCIEDAD ANONIMA DE TRABAJOS Y OBRAS (S. A. T. O.)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta General extraordinaria, para el día 14 de noviembre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, en el domicilio social de Zurbano, 23, Madrid, y, en su caso, en el mismo lugar y hora, el día 15 de noviembre, en segunda convocatoria, para

deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

- 1.º Aumento del capital social en la cuantía y condiciones que la Junta decida y consiguiente modificación del artículo 6.º de los Estatutos de la Compañía.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 10 de octubre de 1975.—El Consejo de Administración.—14.114-C.

CONSTRUCCIONES AERONAUTICAS, S. A. MADRID

Balance general de situación al 31 de diciembre de 1974

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tangible	3.479.796.175,96	Capital	373.822.000,00
Inversiones financieras	137.986.077,53	Otros fondos propios de financiamiento	945.454.718,39
Aprovisionamientos	542.323.464,71	Créditos de financiamiento	1.717.119.367,78
Producción en curso	1.554.126.836,77	Fondos de amortización	1.151.792.522,54
Cuentas financieras deudoras	1.701.437.120,14	Cuentas financieras acreedoras	3.493.217.487,11
Cuentas transitorias	337.219.736,76	Resultados	71.483.316,05
	7.752.889.411,87		7.752.889.411,87
Cuentas de orden	974.485.702,62	Cuentas de orden	974.485.702,62

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1974

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Coste de ventas	2.858.583.352,94	Ventas	2.927.681.816,11
Provisión para impuestos	5.000.000,00	Otros productos	2.384.852,88
Beneficios líquidos	66.483.316,05		
	2.930.066.668,99		2.930.066.668,99

En el «Boletín de Información Financiera», que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria, que se distribuye gratuitamente y se facilita a toda persona que lo solicite, aparecen periódicamente estos mismos documentos con una información completa.

Madrid, 17 de julio de 1975.—12.734-C.

VITA

**Compañía de Seguros sobre la Vida en Zurich (Suiza)
Dirección para España**

Balance de situación en 31 de diciembre de 1974

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	261.413,20	Cuenta con la Casa Central	9.519.755,00
Barcos	26.025.925,05	Cuenta transitoria: Saldo a favor de la Casa Central.	11.403.911,00
Valores mobiliarios	842.785.502,00	Regularización Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre.	27.258.839,00
Inmuebles	95.352.654,00	Reservas patrimoniales	11.789.256,00
Anticipo sobre pólizas	71.387.218,40	Reservas técnicas legales:	
Delegaciones y Agencias	7.717.825,05	Seguro directo	967.746.514,00
Recibos de primas pendientes de cobro	19.067.438,00	Reaseguro aceptado	2.838.735,00
Reaseguro aceptado	4.243.930,00		
Reaseguro cedido	1.030.755,00	Reaseguro cedido	3.312.463,00
Deudores diversos	21.316.787,13	Delegaciones y Agencias	3.748.824,16
Rentas e intereses pendientes de cobro	2.324.418,73	Acreedores diversos	51.006.557,63
Fianzas y depósitos	749.608,13	Pérdidas y Ganancias	4.040.496,84
	1.092.763.454,71		1.092.763.454,71

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Sumas pagadas en el ejercicio	69.080.858,70	Reservas técnicas del ejercicio anterior	840.948.858,00
Gastos generales	58.388.183,42	Primas devengadas en el ejercicio, netas de anulaciones	216.130.464,00
Gastos generales de producción	29.124.581,14	Derechos de registro	4.342.687,00
Contribuciones e impuestos	1.933.688,30	Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros	3.438.058,15
Reservas técnicas del ejercicio	965.958.172,00	Producto de los fondos invertidos	56.943.568,51
Provisiones	1.850.000,00	Beneficios por realizaciones y cambios	45.219.665,31
Amortización Pérdidas ejercicios 1967 y 1973	4.591.352,37	Reaseguro aceptado	8.213.930,00
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios	29.411.250,00	Reaseguro cedido	1.330.755,00
Reaseguro aceptado	6.808.735,00		
Reaseguro cedido	4.895.905,00		
Intereses de depósitos por reservas	13.890,50		
Saldo acreedor	4.040.496,84		
	1.177.071.965,97		1.177.071.965,97

Barcelona, 13 de agosto de 1975.—Santos Amér Ruiz.—12.645-C.

CARTERA DEL MEDITERRANEO, S. A. «CARMESA»

Número 340

Cuenta de resultados del ejercicio a 31 de diciembre de 1974

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos	3.853.249,98	Ingresos	4.059.736,48
Gastos de personal	—	Cupones y dividendos de la Cartera	2.814.436,97
Pérdidas en venta de títulos	3.386.911,53	Beneficios en venta de títulos	1.213.123,25
Pérdidas en venta de derechos de suscripción adquiridos	—	Beneficios en venta de derechos de suscripción	—
Pagos al Consejo de Administración por todos los conceptos	—	Primas de asistencia a Juntas	4.753,70
Inmovilizaciones intangibles (amortización)	355.685,30	Intereses bancarios	27.422,56
Inmovilizaciones tangibles (amortización)	—	Otros ingresos	—
Intereses bancarios	—	Resultados del ejercicio	—
Otros gastos	110.653,15	Total Haber	4.059.736,48
Resultados del ejercicio	206.486,50		
Total Debe	4.059.736,48		

Aplicación de los resultados del ejercicio 1974

	Propuesta a 31-12-1974		Propuesta a 31-12-1974
Remanente resultados del ejercicio anterior	—	Aplicación de resultados	206.486,50
Resultados del ejercicio	206.486,50	Reserva legal	—
Resultados netos en venta de valores	— 2.173.788,28	Fondo de fluctuación de valores	206.486,50
Resultados netos ordinarios	2.380.274,78	Fondo de regularización de dividendos	—
		Reserva voluntaria	—
		Dividendos	—
		Participación del Consejo	—
		Otros destinos admisibles (detallar al dorso)	—
		Resultados pendientes de aplicación	—
Total	206.486,50	Total	206.486,50

Balance de comprobación y saldos a 31 de diciembre de 1974

ACTIVO	Balance definitivo a fin del año anterior	Cargos	Abonos	Balance definitivo a fin del periodo
Tesorería	6.540.978,00	30.382.863,21	26.485.677,46	10.438.163,75
Caja	6.540.976,00	—	6.540.978,00	—
Bancos	—	30.382.863,21	19.944.699,46	10.438.163,75
Cartera de valores	193.459.022,00	45.364.267,81	57.427.980,26	181.395.309,55
Acciones cotizadas	186.535.022,00	45.364.267,81	50.503.980,26	181.395.309,55
Acciones no cotizadas	6.924.000,00	—	6.924.000,00	—
Obligaciones cotizadas	—	—	—	—
Obligaciones no cotizadas	—	—	—	—
Fondos públicos	—	—	—	—
Deudores	—	10.223.662,50	1.350.970,00	8.872.692,50
Dividendos a cobrar	—	567.502,50	—	567.502,50
Por ventas realizadas de valores	—	9.374.660,00	1.069.470,00	8.305.190,00
Otros deudores	—	281.500,00	281.500,00	—
Diversas	—	—	—	—
Inmovilizaciones tangibles	—	—	—	—
Inmovilizaciones intangibles	—	3.582.575,00	381.407,30	3.201.167,70
Resultados del ejercicio	—	—	—	—
Total Pasivo	200.000.000,00	89.553.368,52	85.646.035,02	203.907.333,50
Cuentas de orden	29.949.500,00	7.938.000,00	3.780.000,00	34.107.500,00

PASIVO	Balance definitivo a fin del año anterior	Cargos	Abonos	Balance definitivo a fin del periodo
Capital desembolsado	200.000.000,00	—	—	200.000.000,00
Suscrito	200.000.000,00	—	—	200.000.000,00
Menos: Accionistas	—	—	—	—
Reserva y fondos	—	—	—	—
Reserva legal	—	—	—	—
Fondos de fluctuación valores	—	—	—	—
Fondo de regularización dividendos	—	—	—	—
Regularización cartera cotizable	—	—	—	—
Regularización cartera no cotizable	—	—	—	—
Reserva voluntaria	—	—	—	—
Resultados pendientes de aplicación	—	—	—	—
Acreedores	—	3.824.650,00	7.525.497,00	3.700.847,00
Dividendos a pagar	—	—	—	—
Por compras realizadas de valores	—	3.543.150,00	7.243.997,00	3.700.847,00
Otros acreedores	—	281.500,00	281.500,00	—
Diversas	—	—	—	—
Resultados del ejercicio	—	3.855.628,36	4.062.114,86	206.486,50
Total Pasivo	200.000.000,00	7.680.278,36	11.587.611,86	203.907.333,50
Cuentas de orden	29.949.500,00	7.938.000,00	3.780.000,00	34.107.500,00

Inventario de la Cartera a 31 de diciembre de 1974

Código de sector y empresas		Clase de títulos Sector Empresas	Valor nominal	Valor contable	Coeficiente de diversificación	Valoración según cambio de 31 de diciembre	Cambio medio diciembre	Valoración a cambio medio diciembre	Cambio medio último trimestre del año	Valoración a cambio medio último trimestre
Sector	Empresa									
<i>Acciones cotizadas:</i>										
23	100	Campsa	218.000	869.820	0,4	483.960	219,32	478.117	216,86	472.754
23	300	Petróleos	4.564.000	16.202.200	8,0	12.498.514		15.636.263		16.337.750
		Petróleos	3.423.000	12.151.650		9.413.250	343,75	11.766.562	359,12	12.292.877
		Petróleos 1974	1.141.000	4.050.550		3.085.264	339,15	3.869.701	354,52	4.045.073
24	110	Insular Nitrógeno	535.000	775.750	0,3	668.750		668.750	115,19	616.286
24	230	Aragonesas	907.500	1.635.559	0,8	1.516.925		1.498.412		1.470.732
		Aragonesas	572.500	1.031.799		967.525	166,96	955.846	163,91	938.384
		Aragonesas 1974	335.000	603.760		549.400	161,98	542.566	158,91	532.348
46	840	Seat	4.110.000	13.782.236	6,8	6.288.300	157,83	6.486.813	165,43	6.799.173
50	500	Dragados y Construcciones	149.000	1.282.942	0,6	1.177.100	823,58	1.227.134	653,32	1.271.446
58	400	FECSA	894.000	1.700.453	0,8	1.319.550		1.350.646		1.379.586
		FECSA 5000	140.000	261.688		204.400	147,80	206.920	152,53	213.542
		FECSA 1000	437.000	833.873		655.500	153,79	672.062	156,75	684.997
		FECSA 1000 1974	317.000	604.892		459.650	148,79	471.664	151,75	481.047
58	530	Hidrolas	874.000	1.783.727	0,8	1.516.785		1.552.880		1.570.535
		Hidrolas	749.500	1.621.477		1.382.430	178,13	1.415.242	180,15	1.431.291
		Hidrolas 1974	79.500	162.250		134.355	173,13	137.638	175,15	139.244
58	730	Iberduero	8.418.500	21.713.277	10,8	21.835.475		22.367.524		22.182.317
		Iberduero	7.366.000	18.998.834		19.151.600	266,32	19.617.131	264,12	19.455.079
		Iberduero 1974	1.052.500	2.714.643		2.683.875	261,32	2.750.393	259,12	2.727.238
70	200	Telefónicas	191.500	710.093	0,3	523.366		531.542		528.670
		Telefónicas	159.500	591.435		437.030	278,27	443.840	276,77	441.448
		Telefónicas 1974	32.000	118.658		86.336	274,07	87.702	272,57	87.222
80	120	Banco Central	4.245.000	43.982.868	21,9	38.205.000	931,46	39.540.477	920,91	39.092.629
80	400	Banco Valencia	2.998.000	44.070.600	22,0	54.293.780	1.816,46	54.457.470	1.846,54	55.359.269
80	620	Banco Hispano	2.698.500	23.364.679	11,6	16.811.655	649,83	17.535.662	657,95	17.754.780
85	027	Española Inversiones	1.765.500	2.230.091	1,1	3.972.375	234,70	4.142.628	275,66	4.866.777
90	650	Unión Levantina	1.539.000	7.311.010	3,6	11.234.700	730,00	11.234.700	730,00	11.234.700
Total			34.107.500	181.395.305	89,8	172.346.235		178.710.018		180.937.384

Valencia a 28 de febrero de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—12.605-C.

AITZGORRI, S. A.
Balance al 31 de diciembre de 1974

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Disponible	237.740.357,05	Capital	300.000.000,00
Inversiones	108.178.276,92	Exigible	116.542.135,73
Valores cotizados	105.678.276,92		
Valores no cotizados	2.500.000,00		
Realizable	47.403.724,35		
Gastos amortizables	5.497.461,00		
Pérdidas y Ganancias	17.722.316,41		
	416.542.135,73		416.542.135,73

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1974

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Resultados cartera	-21.239.558,92	Beneficio venta derechos	1.839.666,80
Gastos gestión	258.705,71	Dividendos	1.097.185,91
Gastos generales	27.775,00	Intereses bancarios	866.871,51
	21.526.040,63	Pérdidas y Ganancias 1974	17.722.316,41
			21.526.040,63

Relación cartera al 31 de diciembre de 1974

Sector	Nominal	Valor contable	Valoración al 31-12-1974
Valores cotizados:			
Bancario	7.914.500	57.548.082,02	56.885.729
Eléctrico	9.659.500	23.695.668,37	22.729.555
Metálicas básicas	469.000	2.920.289,56	2.978.150
Servicios comerciales	618.000	4.754.350,78	3.250.000
Telecomunicaciones	3.300.000	8.787.041,55	9.025.000
Inversión maquinaria	5.149.000	7.992.866,64	7.877.970
	27.110.000	105.678.276,92	102.746.404
Valores no cotizados:			
Inversión mobiliaria	2.500.000	2.500.000	
Total general	29.610.000	108.178.276,92	102.746.404

Bilbao, 5 de agosto de 1975.—3.373-D.

PEARL ASSURANCE COMPANY LIMITED
Agencia General en España
Cuenta general de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio 1974

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros	11.798.535,90	Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Gastos generales y de producción	5.464.841,40	Para riesgos en curso	6.782.855,00
Contribuciones e impuestos	775.224,00	Para siniestros pendientes	27.025.124,00
Reservas técnicas del presente ejercicio:		Primas emitidas en el ejercicio	23.902.088,00
Para riesgos en curso	7.967.361,00	Derechos de registro	392.598,00
Para siniestros pendientes	17.331.727,00	Producto de los fondos invertidos	228.127,00
Quebrantos por realización y cambios	1.551,77	Impuestos reintegrados	515.765,48
Gastos generales administración de la casa central	193.258,00	Beneficio por realización y cambios	105.465,00
Primas cedidas en el ejercicio	20.579.132,00	Siniestros reintegrados por los reaseguradores	6.108.864,00
Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de los reaseguradores:		Gastos reintegrados por los reaseguradores	7.345.762,00
Para riesgos en curso	3.493.449,00	Reservas para riesgos en curso a cargo de los reaseguradores:	
Para siniestros pendientes	18.786.815,00	Para riesgos en curso	6.859.710,00
Saldo acreedor del ejercicio	4.860.358,41	Para siniestros pendientes	11.787.895,00
	91.052.253,48		91.052.253,48

Balance de situación en 31 de diciembre de 1974

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Dirección General	1.714.597,62	Fondo legal para fluctuaciones de valores	9.190,00
Bancos: Efectivo en cuenta corriente	2.628.285,79	Reservas para riesgos en curso	7.967.361,00
Valores mobiliarios	5.178.500,00	Reservas para siniestros pendientes	17.331.727,00
Reservas a cargo de los reaseguradores:		Reaseguro aceptado:	
Para riesgos en curso	6.859.710,00	Saldos pasivos en efectivo	46.898,00
Para siniestros pendientes	11.787.895,00	Reaseguro cedido:	
Recibos de prima pendiente de cobro	528.091,00	Saldos pasivos en efectivo	3.679.378,00
Delegaciones y agencias	5.001.834,00	Cuenta general de Pérdidas y Ganancias:	
	33.694.913,41	Saldo acreedor del ejercicio	4.660.358,41
			33.694.913,41

Barcelona, 15 de julio de 1975.—3.248-D.

EMPRESA NACIONAL DE OPTICA, S. A.

(E. N. O. S. A.)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1974
(Regularizado según Ley 76/1961, de 23 de diciembre)

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
0. Inversiones		566.933.954,49	0. Capital y financiamiento		1.028.679.579,23
00. Tangibles	565.658.954,49		06. Fondos de financiamiento	203.774.267,51	
01. Inmovilizado financiero	1.275.000,00		07. Créditos de financiamiento	531.252.568,82	
1. Cuentas financieras		436.764.033,39	09. Fondos de amortización	291.652.742,90	
10. Fondos disponibles	17.173.130,34		1. Cuentas financieras		717.789.243,67
11. Valores realizables	419.590.903,05		12. Créditos a corto plazo	428.000.000,00	
2. Aprovisionamientos. (Existencias)		468.365.423,39	13. Exigible	291.789.243,67	
4. Costes clasificados		350.235.983,68	9. Enlaces y transitorias		159.435.852,68
8. Cuentas finales de resultados		81.605.280,63	Cuentas de orden		355.534.168,81
Ejercicio 1974	54.590.500,53		Inmovilizaciones afectas al F. P. I.	79.090.272,58	
Ejercicios anteriores	27.014.780,10		Cuentas de orden diversas	276.443.896,23	
Cuentas de orden		355.534.168,81			
Materialización previsión para in- versiones	79.090.272,58				
Cuentas de orden diversas	276.443.896,23				
Total		2.250.438.844,39	Total		2.250.438.844,39

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1974

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Coste de ventas		431.800.679,84	Ventas netas		427.417.479,94
Gastos y productos financieros		84.433.209,27	Ventas brutas	443.491.764,02	
Gastos de fabricación no imputados a coste		46.840.519,71	Reducciones sobre ventas	16.074.284,38	
Otros resultados		179.709,00	Otros ingresos ajenos a la explotación		85.381.544,43
Diferencia devaluación dólares, cuota año 1974, Orden ministerial de 18 de diciembre de 1972		4.530.528,04	Otros ingresos		395.121,26
			Resultados ejercicio		54.590.500,53
Total		567.784.645,86	Total		567.784.645,86

Madrid, 23 de agosto de 1975.—12.276-C.

CONSTRUCCION INDUSTRIAL
DE EDIFICIOS, S. A.Conversión de obligaciones emisión
septiembre de 1974

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Compañía que, de acuerdo con las condiciones de la emisión de obligaciones convertibles en 18 de septiembre de 1974, se procederá durante el presente mes de octubre al canje de las obligaciones cuya conversión sea solicitada por los señores accionistas, con derecho a participar en los beneficios sociales a partir del 1 de octubre corriente.

A los efectos del canje, las obligaciones se estiman a la par, 1.000 pesetas por obligación, y las acciones al cambio medio resultante de las cotizaciones del último trimestre con reducción de un 12 por 100, el cual, según certificación de la Junta Sindical de Bolsa, resulta neto al 212,52 por 100, valorándose las acciones a 2.125,20 pesetas por acción.

Las obligaciones que sean presentadas para la conversión en acciones quedarán automáticamente amortizadas.

Las diferencias que por fracción de acción se produzcan en el canje serán satisfechas en metálico por los tenedores.

Las solicitudes de conversión pueden efectuarse a través de «Financing, S. A.», las Entidades bancarias Banco Industrial de Cataluña y Banco Industrial del Mediterráneo y en nuestra oficina de avenida José Antonio, 133, Barcelona.

Barcelona, 2 de octubre de 1975.—«Construcción Industrial de Edificios, S. A.», el Gerente, Pío Fernández Segura.—14.080-C.

LA MAQUINISTA TERRESTRE
Y MARITIMA, S. A.

BARCELONA

El próximo día 22 de los corrientes, a las cinco de la tarde, se procederá ante Notario a formalizar la amortización

de las obligaciones al 6,75 por 100, emisión 1957; el acto tendrá lugar en las oficinas de esta Sociedad (Calle Fernando Junoy, número 2-64).

Barcelona, 8 de octubre de 1975.—14.072-C.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y
MARITIMA, S. A.

BARCELONA

El sorteo correspondiente a las obligaciones al 6,95 por 100, emisión 1960, de esta Sociedad que deben amortizarse este año, tendrá lugar el próximo día 22 de los corrientes, a las cinco y media de la tarde, en el local social de esta Sociedad (calle Fernando Junoy, número 2-64).

Barcelona, 8 de octubre de 1975.—14.073-C.

FERROLI HISPANA, S. A.

Convocatoria de Junta general
extraordinaria

Por orden del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social (calle Honorato Martín Cobos, sin número, polígono industrial de Villayuda de Burgos), el día 28 de noviembre del año en curso, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procediese, el día 29 del mismo mes y año, en la misma sede y hora, al objeto de deliberar con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Ofrecimiento de venta de la participación española en el capital social.

2.º Ampliación del capital social, según disposición de fecha 28 de junio de 1975, de la Dirección General de Transacciones Exteriores.

3.º Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales, en lo referente al capital social y al valor nominal de las acciones que lo representen.

4.º Informaciones sobre la marcha de la Sociedad.

5.º Ruegos y preguntas.

Según lo establecido por el artículo 10 de los Estatutos sociales, para asistir a la Junta los señores Accionistas deberán acreditar, con cinco días de antelación a la fecha de la reunión, la titularidad de, por lo menos, una acción.

Burgos, 2 de octubre de 1975.—El Consejero Delegado, Francisco Venerosi Pesciolini.—3.859-D.

URBANIZADORA NOSA TERRA,
SOCIEDAD ANONIMA

(URBANOSA)

Convoca a sus señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 5 de noviembre de 1975, a las dieciséis horas, en el domicilio social (calle General Aranda, 72, 1.º de Vigo), en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día 6 de noviembre de 1975, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

1. Lectura del acta anterior.

2. Informe general de las actividades sociales.

3. Ruegos y preguntas.

Vigo, 10 de octubre de 1975.—Emilio Cameselle Lago, Presidente.—3.863-D.

HIDROELECTRICA DEL AMPURDAN,
SOCIEDAD ANONIMA

FIGUERAS

Pago dividendo pasivo y canje resguardos provisionales de acciones serie H
(Números 4.001 al 10.000)

El Consejo de Administración, en sesión del 31 de julio próximo pasado, ha acordado solicitar a los señores accionistas tenedores de las referidas acciones el pa-

go de las 500 pesetas por acción pendientes de desembolsar.

En su virtud, los accionistas deberán efectuar el referido desembolso dentro del plazo comprendido entre el 1 y el 31 de octubre próximo, ambos inclusive, en el domicilio social, presentando el resguardo provisional acreditativo de haber efectuado la suscripción de los mencionados títulos.

Al propio tiempo se procederá a canjear dichos resguardos provisionales por los títulos definitivos y sus pólizas respectivas.

Figueras, 10 de septiembre de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, G. Cusi.—3.617-6.

INDUSTRIAS PANADERAS PLACENTINAS, S. A.

(INPANSÁ)

Junta general ordinaria de accionistas

Por medio de la presente se convoca a todos los señores accionistas de la Entidad mercantil «Industrias Panaderas Placentinas, S. A.», a la celebración de la Junta general ordinaria de dicha Sociedad, que tendrá lugar el próximo día 27 de noviembre, a las diecisiete horas, en el domicilio social (carretera de Cáceres, kilómetro 130,900), en primera convocatoria y, en su caso, en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar de los asuntos que se consignan en el

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- 2.º Gestión social.
- 3.º Elección y nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los accionistas, rogándoles su asistencia, previo el depósito de los títulos.

Plasencia, 10 de octubre de 1975.—por «Industrias Panaderas Placentinas, S. A.» (INPANSÁ), El Presidente del Consejo de Administración, Juan A. Yuste Marcos.—14.119-C.

SOCIEDAD ANONIMA «EL AGUILA»

Fábricas de cerveza y de malta

Declarada Empresa modelo por el Estado

MADRID - VALENCIA - CORDOBA
ZARAGOZA - ALICANTE - MERIDA
CARTAGENA

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de la autorización conferida por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 17 de junio próximo pasado, ha acordado emitir 370.380 nuevas acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 5.926.076 al 6.296.455, ambos inclusive.

La operación queda reservada a los actuales accionistas, que podrán suscribir los nuevos títulos en la proporción de uno nuevo por cada dieciséis de los antiguos que posean, desembolsando en el momento de la suscripción el importe de su valor nominal, o sea, 500 pesetas, acompañando dieciséis cupones número 173.

La suscripción se efectuará en los Bancos Hispano Americano y Español de Crédito, durante los días 21 de octubre al 21 de noviembre del corriente año, quedando

cerrada definitivamente en esta última fecha.

Madrid, 16 de octubre de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.644-5.

CORPORACION INDUSTRIAL BANCUBAO, S. A.

Dividendo activo

El Consejo de Administración de «Corporación Industrial Bancubao, S. A.», ha acordado repartir, a las acciones números 1 al 10.285.714 y a cargo de los beneficios del corriente ejercicio, un dividendo bruto del 3,59 por 100, que, deducidos el Impues-

to sobre Rentas de Capital y el recargo transitorio sobre las mismas, representa un 3 por 100 neto equivalente a 15 pesetas por acción.

El pago de este dividendo tendrá lugar, a partir del día 31 de octubre, en las oficinas del Banco de Bilbao y del Banco del Comercio.

La facturación de este dividendo, se efectuará por medio de cintas magnéticas, acompañadas de la correspondiente facturación de acuerdo con las normas del Consejo Superior Bancario.

El número clave a utilizar es el 12.423.201.

Bilbao, 11 de octubre de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.077-C.

SOCIEDAD DE CARTERA DEL VALLES, S. A.

(SOCARVE)

Inscrita con el número 338 en el Registro de Sociedades de Inversión Mobiliaria
Balance de situación a 31 de diciembre de 1974, aprobado en la Junta general ordinaria celebrada el 16 de junio de 1975

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos	54.207.720,76	Acreeedores por compras realizadas de valores	4.876.877,08
Acciones cotizadas	112.155.114,80	Amortizaciones tangibles	62.486,50
Acciones no cotizadas	4.173.771,60	Amortizaciones intangibles	389.501,32
Obligaciones cotizadas	8.454.000,00	Capital	200.000.000,00
Obligaciones no cotizadas	15.250.000,00		
Mobiliario	624.865,00		
Gastos constitución	3.695.013,20		
Deudores por ventas realizadas de valores	1.398.491,50		
Intereses y dividendos a cobrar	488.988,35		
Pérdidas y Ganancias	4.861.789,69		
Total Activo	205.308.864,90	Total Pasivo	205.308.864,90

Cuenta de Resultados a 31 de diciembre de 1974

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Pérdida en venta títulos	6.946.006,90	Beneficio en venta derecho de suscripción	100.004,00
Pérdida en venta derechos de suscripción	24.673,32	Cupones y dividendos	963.536,57
Gastos generales	235.116,80	Primas asistencia Junta	6.520,00
Amortizaciones tangibles	62.486,50	Intereses bancarios	1.480.934,58
Amortizaciones intangibles	369.501,32	Otros ingresos	225.000,00
			2.775.955,15
		Pérdida neta del ejercicio	4.861.789,69
	7.637.784,84		7.637.784,84

Cartera de valores a 31 de diciembre de 1974

Nominal	Empresa	Valor en balance	Valor al cambio medio mes diciembre
8.712.000	Bancos	74.517.720	53.288.323
7.250.000	Eléctricas	13.539.896	12.189.575
2.791.000	Metálicas y automóvil	6.156.059	5.297.164
1.061.500	Químicas y petróleos	3.299.562	2.902.993
775.500	Cementos y construcciones	3.426.721	2.975.002
3.194.500	Servicios y varios	11.215.156	9.419.697
23.784.500	Acciones cotizadas	112.155.114	86.052.754
501.000	Bancos	2.223.771	—
650.000	Agua y gas	1.950.000	—
1.151.000	Acciones no cotizadas	4.173.771	—
5.004.000	Bancos	5.004.000	—
3.450.000	Servicios y varios	3.450.000	—
8.454.000	Obligaciones cotizadas	8.454.000	—
8.000.000	Bancos	8.000.000	—
7.250.000	Cementos y varios	7.250.000	—
15.250.000	Obligaciones no cotizadas	15.250.000	—
48.639.500	Total general	140.032.885	86.052.754

Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100 de la Cartera

3.016.000	Banco Comercial Trasatlántico	31.377.315	22.068.072
3.031.000	Banco Industrial de Cataluña	20.377.319	13.537.052

Sabadell, 20 de agosto de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Plans Comadrán.—3.209-5.

INVERSORA OLARIZU
Balance al 31 de diciembre de 1974

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Disponible	96.932.876,97	Capital	200.000.000,00
Cartera de valores	139.915.750,00	Acreedores	122.824.109,72
Deudores	69.809.255,23		
Pérdidas y Ganancias	16.166.227,52		
Total Activo	322.824.109,72	Total Pasivo	322.824.109,72

Cuenta de Resultados al 31 de diciembre de 1974

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Rdos. cartera	23.221.960,82	B. derechos	11.102.437,94
Gastos gestión	2.624.498,20	Dividendos	1.517.797,08
Gastos generales	7.346,82	Intereses y descuentos	519.328,20
Gastos amortizables	3.451.984,90	Pérdidas y Ganancias	16.166.227,52
	29.305.790,74		29.305.790,74

Composición de la cartera al 31 de diciembre de 1974

Sectores	Nominal	Valor contable	Valoración
			31 de diciembre
Bancario	40.511.750	85.478.386	84.475.897
Eléctrico	9.370.000	22.954.342	22.031.550
Metálicas básicas	66.000	223.055	190.725
Servicios comerciales	1.256.000	14.301.090	9.738.400
Telecomunicación	3.295.000	8.743.592	9.004.375
Inversión mobiliaria	5.229.500	8.215.285	8.108.235
	58.728.250	139.915.750	133.547.182

Bilbao, 4 de agosto de 1975.—3.372-D.

VITROCERAMICA, S. A.

El Consejo de Administración de «Vitrocámica, S. A.», ha acordado con fecha 14 de octubre de 1975, convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el lunes día 3 de noviembre de 1975, a las once horas, en primera convocatoria, y para el caso de que no se reunieran los requisitos de asistencia necesarios, para la

misma hora del día siguiente, y, en uno y otro día, en el domicilio social de la Entidad, Camarma de Esteruelas (Madrid), con arreglo al siguiente orden del día:

- a) Ampliación de capital.
- b) Ruegos y preguntas.

Madrid, 15 de octubre de 1975.—El Secretario.—3.642-9.

VALORES TECNICOS, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1974

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tesorería	196.196.500	Capital desembolsado	200.000.000
Bancos	196.196.500		
Deudores	203.500		
Inmovilizado intangible	3.600.000		
Gastos de constitución	3.600.000		
Total	200.000.000	Total	200.000.000

Madrid, 9 de septiembre de 1975.—13.085-C.

**CONSTRUCCION INDUSTRIAL
DE EDIFICIOS, S. A.**

BARCELONA

Pago cupón V./30 de septiembre de 1975, obligaciones emisión septiembre 1974

Habiendo padecido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 242, de fecha 9 de octubre de 1975, se comunica a los señores obligacionistas que el cupón a liquidar es el número 3 en lugar del número 2, que, equivocadamente, figura en el citado anuncio.

Barcelona, 13 de octubre de 1975.—Antonio Relinque, Director Comercial.—14.208-C.

S. A. DE DESCARGAS MARITIMAS

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de la Compañía mercantil «Sademar, S. A.», celebrada el día 28 de junio de 1975, se adoptó por unanimidad, el acuerdo de proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad, el cual ha sido protocolizado mediante escritura pública otorgada el día 4 de agosto de 1975, ante el Notario de esta villa, don Jesús María Oficialdegui Ariz, siendo el balance final como sigue:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	13.685.651,77
Pérdidas y Ganancias	364.283,50
	14.049.935,27
Pasivo:	
Capital	14.000.000,00
Reservas	49.935,27
	14.049.935,27

Bilbao, 15 de agosto de 1975.—El Consejero Delegado, Víctor Otaola de la Maza. 3.764-D.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 7,00 ptas.
Suscripción anual:
España 2.100,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha Santa Isabel).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.